



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

25 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 596

**ACUERDO**

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

**MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO DIEZ, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS Y SE DECLARA VÁLIDA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES Y JEFES DE SECTOR, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2024-2027, LLEVADA A CABO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2 y 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica para todos los efectos legales; así mismo los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del Gobierno y la autoridad municipal que funciona de manera colegiada y delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración del gobierno municipal y la correcta prestación de los servicios públicos; por tanto, como órgano colegiado del gobierno municipal, debe reunirse con regularidad para analizar, discutir y aprobar las propuestas sobre políticas, programas y disposiciones de carácter general que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, y 7 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción I, 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

**CUARTO.** Que para organizar su gobierno interior, los municipios dividen su territorio en Delegaciones; éstas en Subdelegaciones; éstas en Sectores; y éstos en Secciones, siendo atribución del Ayuntamiento determinar la extensión de cada una de éstas, debiendo tener que elegir, mediante sufragio directo, libre y secreto a los delegados y subdelegados durante el mes de diciembre del año de inicio de cada periodo constitucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, 103, 104, y 105 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, reformada mediante Decreto número 004, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Edición número 8568, Suplemento I, de fecha 16 de octubre de 2024.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección, tienen el carácter de autoridades municipales, motivo por el cual éstos deben ser personas ampliamente conocidas por la comunidad, que gocen de buena fama pública y que tengan vocación de servicio, de manera que su función como auxiliares del Ayuntamiento, permita un mejor desarrollo de las acciones del gobierno municipal para el mejoramiento de la población.

**SEXTO.** En Sesión de Cabildo número 04, tipo extraordinaria, celebrada con fecha 08 de noviembre de 2024, se aprobó la creación de la Comisión Especial Encargada del Proceso de Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2024-2027, que tendrá como fin coadyuvar en el proceso de elección referida, además de las facultades señaladas en el considerando anterior.

**SÉPTIMO.** Que en la Sesión de Cabildo número 05, tipo extraordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2024, se autorizó el **Acuerdo mediante el cual se aprueban los Criterios para garantizar el cumplimiento del Principio de Paridad de Género, en la Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector, del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2024-2027**, con la finalidad de garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres como acción afirmativa, en materia de paridad de género, que habrán de observarse en el registro de candidaturas a los cargos de elección popular municipales, en el proceso de elección 2024, para la renovación de delegaciones municipales y jefaturas de sector, del municipio de Centro, Tabasco, dicho Acuerdo fue publicado en la página oficial del Ayuntamiento dirección electrónica

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'L' at the top, followed by 'B', 'C', 'M', and 'F'.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx) y en la Edición número 8578 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**OCTAVO.** Que así mismo, en la Sesión de Cabildo número 05, tipo extraordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2024, se emitió la **Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector, del Municipio de Centro, Tabasco, para el Periodo 2024-2027**, adjuntando como Anexo I de la convocatoria, la **Tabla de Género a Postular**, misma que fue difundida en todo el territorio del Municipio de Centro, a través de la página oficial del Ayuntamiento dirección electrónica [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx), los Estrados del Ayuntamiento, en las Delegaciones Municipales, en el Diario Presente y en el Diario Novedades de Tabasco, de conformidad con lo establecido en la Base 10 de la Convocatoria.

**NOVENO.** Que atendiendo al punto 3, inciso A) de las Bases de la Convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento, puso a disposición de los interesados, desde el día 15 de noviembre de 2024, en la página oficial del Ayuntamiento dirección electrónica [//www.villahermosa.gob.mx/conv\\_delegados\\_2024/](http://www.villahermosa.gob.mx/conv_delegados_2024/), los formatos para el registro de las fórmulas aspirantes a los cargos de Delegados Municipales y Jefes de Sector; así mismo, se pusieron a disposición de manera física, en la cancha techada del Centro Recreativo Municipal de Atasta, ubicada en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña, Colonia Atasta de Serra, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, los días 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2024, en horario de 09:00 a 17:00 horas.

**DÉCIMO.** Que en términos de lo establecido en el punto 3, inciso B), de las Bases de la Convocatoria, las y los aspirantes a Delegados Municipales de las Colonias, Fraccionamientos y Villas, presentaron su solicitud de registro los días 18 y 19 de noviembre del año 2024; por su parte, las y los aspirantes a Delegados Municipales de las Rancherías, y Poblado, así como aspirantes a Jefes de Sector presentaron su solicitud de registro los días 20 y 21 de noviembre del año 2024.

En todos los casos, el horario del registro fue de las 09:00 horas a 17:00 horas, en el espacio que se habilitó para tal efecto ubicado en la cancha techada del Centro Recreativo Municipal de la Colonia Atasta de Serra, perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el registro estuvo a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, llevando a cabo el registro y recepción de las solicitudes y documentación soporte que los interesados presentaron para acreditar los requisitos señalados en el punto 1 de las Bases de la convocatoria.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que una vez recepcionadas las solicitudes de registro los días 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2024, se obtuvo el Registro de **quinientos catorce (514)** fórmulas de aspirantes a Delegados Municipales, dentro de los cuales **diecinueve (19)** registros resultaron ser fórmulas únicas.

Así mismo se obtuvo el Registros **veinticinco (25)** fórmulas de aspirantes a Jefes de Sector, del Municipio de Centro, Tabasco, como se desglosan a continuación:



**CENTRO**  
 HONESTIDAD Y RESULTADOS  
 2024-2027

2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
 Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
 y Defensor del Mayab".

Formulas Registradas	Cantidad
Delegados Municipales	514
Jefes de Sector	25
Total	539

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que dando cumplimiento al inciso C), del punto 3, de la Convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento procedió a verificar que las y los aspirantes a Delegados Municipales y Jefes de Sector, cumplan con los requisitos previstos en el artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y la Base 1 de la Convocatoria.

Derivado de lo anterior, previa revisión y análisis a cada uno de los expedientes que integran las solicitudes de las fórmulas registradas, no se encontró deficiencias en las solicitudes de registros, de igual forma no se encontró incumplimiento u omisión de uno o varios requisitos, por lo cual, al no ser necesario emitir Acuerdo de Prevención, se procedió a elaborar el **Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara la procedencia de las fórmulas de candidaturas que participaran en la Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2024-2027.**

**DÉCIMO TERCERO.** Con fecha 26 de noviembre de 2024, el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprobó en el punto cuarto del orden del día, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara la procedencia de las fórmulas de candidaturas que participaran en la Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2024-2027, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición número 8582, Suplemento C, en los Estrados, página oficial del Ayuntamiento y redes sociales del Ayuntamiento de Centro.

**DÉCIMO CUARTO.** Con fecha 05 de diciembre de 2024, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, fue notificado de la Sentencia recaída del expediente TET-JDC-067/2024-III, del cual en su punto Séptimo el órgano jurisdiccional da a conocer como Efectos de la Resolución lo siguiente:

**SÉPTIMO. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN.** *Ante lo fundado del agravio lo procedente es modificar el "Acuerdo mediante el cual se declara la procedencia de las fórmulas de candidaturas que participaran en la elección de delegados municipales y jefes de sector del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2024-2027, "Únicamente en lo que respecta a la Ranchería Buena Vista Río Nuevo, Tercera Sección.*

**En consecuencia, se vincula a la autoridad responsable en ejercicio de sus atribuciones:**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

**1.- En un plazo de 24 horas, contadas a partir del momento de la notificación de esta sentencia, deje sin efecto el Registro como candidatas a la Delegación Municipal de la Ranchería Buena Vista Río Nuevo, Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, de las Ciudadanas Marquesa León García (propietaria) y Carmela de Dios González (Suplente).**

Por último en el punto **PRIMERO** del **RESUELVE** de la misma Sentencia señala lo siguiente:

**PRIMERO.** Se modifica el "Acuerdo mediante el cual se declara la procedencia de las fórmulas de candidaturas que participaran en la Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2024-2027", únicamente en lo que respecta a la Ranchería Buena Vista Río Nuevo, 3ra. Sección, de Centro, Tabasco.

Dando cumplimiento a la Sentencia referida, el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, en Sesión número 8, tipo Extraordinaria, tuvo a bien aprobar el **Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo aprobado en Sesión de Cabildo número 6, mediante el cual se declaró la procedencia de las fórmulas de candidaturas que participaran en la Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2024-2027, para dar debido cumplimiento a la Sentencia Definitiva, emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco, dentro del expediente número TET-JDC-067/2024-III, determinando lo siguiente:**

**I.- Se deja sin efecto el Registro** como candidatas a la Delegación Municipal de la Ranchería Buena Vista Río Nuevo, Tercera Sección, Municipio de Centro, Tabasco, **de las Ciudadanas Marquesa León García (propietaria) y Carmela de Dios González (Suplente)**, por no cumplir con el requisito de elegibilidad establecido en la Base 1, inciso A) de la Convocatoria, consistente en tener una residencia efectiva en la localidad.

**II.- Derivado del punto que antecede, la formula integrada por las Ciudadanas Sofia Metelín González (Propietaria y Teresa Zarrazaga Martínez (Suplente)**, candidatas a la Delegación Municipal de la Ranchería Buena Vista Río Nuevo, Tercera Sección, Municipio de Centro, Tabasco, **pasan a ser Formulas Únicas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Base 1 y Base 3 inciso E) de la Convocatoria.

**DÉCIMO QUINTO.** Por otra parte, con fecha 02 de diciembre de 2024, fue recepcionado en la Secretaría del Ayuntamiento, escrito signado por los Ciudadanos Juan Manuel Jiménez Carrasco y Francisco Carrasco González, mediante el cual hacen constar su renuncia voluntaria con carácter irrevocable, como candidatos a Delegados Municipales de la Ranchería Acachapán y Colmena Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, mismo que fue ratificado mediante Acta de Comparecencia a través del cual ambos manifestaron que es su libre voluntad ratificar su renuncia.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'S', 'M', 'C', and 'F'.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Derivado de lo anterior, el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, en Sesión número 8, tipo Extraordinaria, tuvo a bien aprobar el **Acuerdo mediante el cual se aprueba la renuncia como candidatos a Delegados Municipales de la Ranchería Acachapán y Colmena Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, de la formula integrada por los Ciudadanos Juan Manuel Jiménez Carrasco y Francisco Carrasco González**, instruyendo suprimir de la boleta electoral de la Ranchería Acachapán y Colmena Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, la segunda formula integrada por los Ciudadanos Juan Manuel Jiménez Carrasco y Francisco Carrasco González, reordenando el número asignado a las fórmulas subsecuentes de conformidad con el punto 6 inciso F) de las Bases de la convocatoria, la Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2024-2027, que determina que el orden de aparición de las fórmulas de candidatos y candidatas será alfabético, considerando el apellido paterno de la candidata o candidato propietario de las fórmulas registradas; derivado de lo anterior, el orden de las fórmulas quedó de la forma siguiente:

Delegación	Número de Fórmula	Candidato Propietario	Candidato Suplente
Acachapan y Colmena 3ra. sección	1	Elizabeth Antonio Serra	Lidia del Carmen Miranda Serra
	2	Pascual Sánchez Alamilla	Mariana de Jesus Lopez Carrasco
	3	Minta Velázquez Carrasco	Tila del Carmen Valencia Pérez

**DÉCIMO SEXTO.** Que de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del inciso D), del Punto 3 de la Convocatoria, las y los integrantes de las fórmulas aprobadas de las delegaciones pertenecientes a las Colonias, Fraccionamientos y Villas, se presentaron el día 02 de diciembre del año 2024; de igual forma, las y los integrantes de las fórmulas aprobadas de las delegaciones pertenecientes a las Rancherías, Poblado, así como de las jefaturas de sectores, el día 03 de diciembre del año 2024, ambos en horario de 09:00 a 17:00 horas, en la cancha techada del Recreativo Municipal de la Colonia Atasta de Serra, para los siguientes efectos:

1. Recibir su constancia de registro.
2. Registrar a sus representantes de fórmula ante las mesa receptora de votos

Los nombramientos de los representantes de las fórmulas de aspirantes a las delegaciones municipales de las Colonias, Fraccionamientos y Villas, fueron entregados el día 05 de diciembre de 2024; por su parte a las y los aspirantes a las delegaciones de las Rancherías, Poblado y Jefaturas de sectores, fueron entregados el día 06 de diciembre de 2024; en la cancha techada del Recreativo Municipal de Atasta, ambos en horario de 09:00 a 17:00 horas.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

**DECIMO SÉPTIMO.** Que de conformidad con lo dispuesto en la Base 6, Inciso E), de la Convocatoria, las ubicaciones de las mesas receptoras de votos fueron difundidas el día 28 de noviembre de 2024 en todas y cada una de las delegaciones existentes y en el sitio web [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx); así mismo en atención al principio constitucional de máxima publicidad se publicó en los Estrados del Ayuntamiento y en sus redes sociales.

**DÉCIMO OCTAVO.** La Jornada Electoral fue llevada a cabo el día domingo 15 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la Base 6, Inciso E), de la Convocatoria, instalándose 246 mesas receptoras de votos, en 182 Centros de Votación, para elegir 174 Delegados Municipales y 08 Jefes de Sector, el cual se desarrolló con total normalidad, permitiendo a la población del Municipio de Centro, elegir mediante el sufragio libre, personal, directo, intransferible y secreto a sus autoridades auxiliares del Municipio de Centro Tabasco, obteniéndose un total de 74,997 sufragios.

**DÉCIMO NOVENO.** Que una vez recepcionados los paquetes electorales, la Secretaría del Ayuntamiento, procedió al vaciado de la información contenida en las copias de las actas de escrutinio y cómputo de votos de la elección de cada una de las delegaciones municipales y jefaturas de sectores, obteniéndose que en la Jornada Electoral acudieron a votar un total de 74,997 (**setenta y cuatro mil novecientos noventa y siete**) ciudadanas y ciudadanos, de los cuales se obtuvieron **71,489 (setenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve)** votos válidos y **3508 (tres mil quinientos ocho)** votos nulos; mismos que fueron emitidos de la siguiente manera:

Colonias					
No	Delegación	Formula	Propietario	Suplente	Votos
1	18 de marzo (San Joaquín)	1	Vicente Avalos Hernández	Guadalupe De Los Santos Ochoa	129
		2	Isidra Hernández Diaz	Oralia Cordero Magaña	169
		3	Pedro Jiménez Esteban	Paola Guadalupe Crisostomo Álvarez	57
		<b>Votos nulos</b>			
2	Adolfo López Mateos	1	Daniel Javier Barberena Camera	Gloria Berezaluce Sosa	70
		2	Carlos Campos Pérez	José Felipe Campos Pérez	11
		3	Tania Guadalupe Gallegos Rosaldo	Ninive Del Carmen Priego Sala	43
		<b>Votos nulos</b>			
3	Andrés Sánchez Magallanes	1	Rosa Carmina González Morales	Isabel Naranjo Ochoa	69
		2	Zoila Osiris Sosa Chablé	Silvia Castillo Marín	74
		3	Adriana Nelly Zamudio López	Leticia Sánchez Vázquez	29
		<b>Votos nulos</b>			

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large 'B', a 'C', and other illegible marks.]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

4	Atasta de Serra	1	Guadalupe Sánchez	Paloma Núñez Morales	498
		2	Karina Del Carmen Solorzano Ruiz	Zoila Libertad Ramon Cernuda	301
		<b>Votos nulos</b>			31
5	Carrizal	1	Hugo Alberto Marín De Dios	José Francisco Mazariego Cornelio	244
		2	Rosario Rodríguez Magaña	Jesusita Alcudia Fuentes	106
		<b>Votos nulos</b>			13
6	Casa Blanca 1ra. Sección	1	Carlos Cardoza González	José Guadalupe García Estrada	27
		2	Manuela Estrada Correa	Laura Isabel Morales Ocaña	67
		3	Jorge Alberto Gómez Torres	María De Los Ángeles Beltrán Torres	212
		4	Mario Hernández Iguerra	Guadalupe Aguilar Hernández	182
		5	Mauricio Madrazo López	Ana Sandy Sánchez Hernández	6
		<b>Votos nulos</b>			19
7	Casa Blanca 2da. Sección	1	Leticia Almeyda Dias	Isel Gallegos Morales	84
		2	Estefanía Dolores Álvarez López	Claudia Del Carmen Villegas Cruz	79
		3	María Del Carmen Duran Méndez	Natividad García Ruiz	487
		4	Marcia Pérez Cámara	María Guadalupe López Zavala	303
		<b>Votos nulos</b>			76
8	Espejo I y Original	1	Patricia Hernández Ramos	Jaqueline Hernández Hernández	203
		2	Manuel León Pérez	José Jiménez Méndez	63
		3	Rosaura Martínez Méndez	Elsy María Pérez Hernández	197
		<b>Votos nulos</b>			8
9	Espejo II	1	Sergio Augusto Aguilar Notario	Patricia Guadalupe Aguilar Notario	63
		2	Josefina Gerónimo Sánchez	Martha Patricia Filoteo May	145
		3	Concepción León Rodríguez	Guadalupe Del Carmen Ortega Narváez	266
		<b>Votos nulos</b>			8

*M*  
*v*  
*el*  
*l*  
*+*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

10	Gaviotas Norte	1	Cristina del Carmen Camacho Pérez	Orquídea del Carmen Rodríguez Zi	322
		2	Elsi Camacho Rojas	Marcela de Jesús Reyna Hernández	143
		3	Georgina Falcon Cruz	Concepción Valencia	69
		4	Elida Maydaly Falcon García	Griselda Samantha Carrera López	158
		5	Guadalupe Herrera Barrientos	Cecilia López García	101
		<b>Votos nulos</b>			
11	Gaviotas Sector Explanada	1	Martha Patricia Gallegos Jesús	Marisol Gordillo Chacón	66
		2	Manuel Antonio López Jiménez	Román Martínez Murillo	88
		<b>Votos nulos</b>			
12	Gaviotas Sur Armenia	1	Rosario Aguilar Jiménez	Criselda López Martínez	813
		2	Mirella Jiménez Madrigal	Melida Silvan Gallegos	416
		<b>Votos nulos</b>			
13	Gaviotas Sur y San José	1	Imelda Alejandro	Alejandra Jesús Hernández	248
		2	Alejandro Domínguez Salas	Leidi Adriana Ysidro Pintado	24
		3	Mónica Hernández Chacón	Ruth Trujillo Santos	28
		4	Juana Hernández Escalante	Ivonne Yazmin Villatoro Osorio	411
		5	Carlos Manuel López Ramos	Adelina Morales Álvarez	74
		6	Juan Sánchez Navarro	Celia María Falcon Isidro	56
		<b>Votos nulos</b>			
14	Gil y Sáenz (El Águila)	1	María Isabel Hernández Reyna	Rita Irene Silvan Carrera	402
		2	Beatriz Adriana Pérez González	Martha Eladia Méndez Hernández	301
		<b>Votos nulos</b>			
15	Guadalupe Borja de Díaz Ordaz	1	Olga del Carmen Bautista Aquino	Leydy Guadalupe Alfonso Ramon	208
		2	Carmen Palafox Marcin	María del Carmen Benites Hernández	189
		<b>Votos nulos</b>			

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'M', a checkmark, and other illegible scribbles.]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

16	Guayabal	1	Martha del Carmen Bocanegra Ocaña	Karina Del Carmen Rodríguez Montejo	65
		2	Laura de la Cruz Cruz	Melida López Gerónimo	151
		<b>Votos nulos</b>			6
17	Indeco Ciudad Industrial	1	Cristina Martínez Pérez	Asunción Tejeda Brabata	424
		2	Patricia Pérez Mayo	Eunice Gómez López	410
		3	Beatriz Sánchez Mena	Corina del Rocío Orozco Ramón	110
		<b>Votos nulos</b>			51
18	Infonavit Atasta de Serra	1	Adalid Nugen Chávez Mercado	Bertha Oliva Reyes	190
		2	María Guadalupe Hernández Jiménez	Lidia Ruth Velázquez Velázquez	28
		3	José Luis Lara Almendra	Rigoberto González Rincón	56
		4	Adela Alejandra López González	Blanca Esthela López González	54
		<b>Votos nulos</b>			13
19	Insurgentes Ciudad Industrial	1	Natalia Dorantes Hernández	Aurora Santiago Pérez	172
		2	Asunción del Carmen Martínez Velásquez	Adriana Guadalupe Fernández Ruíz	122
		<b>Votos nulos</b>			8
20	Jesús García	1	Rosalba Alanís Pacheco	Karina Guzmán Alaníz	35
		2	María Jesús Carballo Yzquierdo	Rosa de la Cruz Méndez	48
		3	Daniela Hernández León	Helizabeth Gómez Villegas	138
		<b>Votos nulos</b>			3
21	José María Pino Suárez (Tierra Colorada) II Etapa	1	Antonio de la Cruz Reyes	Tila Jiménez García	213
		2	Juan Carlos Palomec Antonio	Blanca Estela Hernández Román	234
		3	Delia del Carmen Reyes Barqueiro	Norma de la Cruz Luciano	330
		<b>Votos nulos</b>			47
22	José María Pino Suárez (Tierra Colorada) III Etapa	1	Bartolo de la Cruz Hernández	Diego Armando Gómez de la Cruz	105
		2	Ymelda Gómez Jiménez	Guadalupe del Carmen López Esquivel	154
		3	Rafael Lázaro Almeida	Julia Contreras Izquierdo	187
		<b>Votos nulos</b>			10

*M*  
*c*  
*el*  
*l*  
*+*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

23	La Manga I Etapa	1	Patricia Beltran Yergo	Zenaida Vélez Adame	116
		2	Lizbeth Guadalupe Guzmán Narváez	María de los Ángeles Cordero Pérez	87
		3	Viviana Natividad Navarro Wade	María José Pérez Iglesias	99
		4	Martha Fabiola Pardo Alfaro	María Alejandra González Navarro	42
		<b>Votos nulos</b>			
24	La Manga II Etapa	1	María Cristina Damasco Mondragón	Natividad Vázquez Macdonal	229
		2	Claudia Reyes Valencia	Obdulia Azuara Arellano	47
		<b>Votos nulos</b>			
25	La Manga III Etapa	1	Juan Pablo Leyva Romero	Herminia Romero Pérez	76
		2	Noe de los Santos Pérez Jiménez	Eva Noemi Pérez Jiménez	111
		3	Gerardo Prior Alarcon	Félix Camacho Zapata	221
		<b>Votos nulos</b>			
26	Las Delicias	1	Gladis Díaz Pérez	Susana Alcudia Montiel	52
		2	Valeria Alejandra Mondragón García	Edith Rincón de la Cruz	74
		<b>Votos nulos</b>			
27	Linda Vista	1	Luisa Leslie de la Cruz Escobedo	Yesenia Morfín Solís	47
		2	Andrés Jiménez Aguilar	André Jesús Jiménez Cruz	12
		3	Oscar Lázaro del Valle	Isis Toledo Lastra	134
		<b>Votos nulos</b>			
28	Magisterial	1	Adela Libertad Juárez López	Delicia Concepción Domínguez Velázquez	116
		2	Juana Ismelda Sánchez Hernández	Esperanza de Jesús Granillo Álvarez	70
		<b>Votos nulos</b>			
29	Mayito	1	José Domínguez Vidal	Erick Tijerino del Rivero	80
		2	María del Pilar Morales Morales	Mónica López Ocampo	43
		3	Guadalupe Velázquez Méndez	Sahara Méndez Lorca	147
		<b>Votos nulos</b>			

*Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'A' and other illegible scribbles.*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

30	Miguel Hidalgo I Etapa	1	Adán León García	Brenda Yuly Velasco Vázquez	232
		2	José Rubín Mayo Cornelio	Paula Magaña Jiménez	35
		3	Antonio Monroy Díaz	Esmeralda Hernández Barjau	444
		<b>Votos nulos</b>			48
31	Miguel Hidalgo III Etapa	1	Sugey Barragán Pérez	Felipa de la Cruz Vázquez	238
		2	Elisabeth García García	Guadalupe de los Santos Martínez	313
		3	Leticia Rosales Guzmán	Marbella Bautista Palomeque	305
		<b>Votos nulos</b>			30
32	Municipal (Constitución de 1917)	1	Esther Busquet Miranda	Reina María de Dios Sánchez	98
		2	Ernesto de Jesús García Basto	Clara del Carmen Ramírez Ramírez	68
		<b>Votos nulos</b>			7
33	Nueva Pensiones	1	Guillermina Fabiola Castillo Falconi	Yaneth del Carmen Jesús Sánchez	31
		2	Elena de la Cruz Barrerra	Viridiana Kristal Vértiz Rosado	127
		<b>Votos nulos</b>			7
34	Nueva Villahermosa	1	María Magdalena de la Cruz León	Martina Oyuki González H.	95
		2	Antonio Díaz Tosca	Myrna Del Carmen Morales González	77
		3	José Sánchez Cruz	Marcela de la Cruz Fuentes	163
		4	Mary Carmen Torres Álvarez	Cecilia del Carmen Sánchez Ricárdez	153
		<b>Votos nulos</b>			17
35	Plutarco Elías Calles (Curahueso)	1	María Guadalupe Rechy Priego	Isabel López Baeza	193
		2	Romana Zurita Vargas	Ana Isabel León Vázquez	285
		<b>Votos nulos</b>			32
36	Primero de Mayo	1	Mario Diaz Uribe	Víctor Manuel Martínez	89
		2	Jesús Manuel García Pérez	Mireya Aurora Reyes Maldonado	143
		3	Miguel Pérez Roda	Cristina Guadalupe Sánchez Mosqueda	255
		<b>Votos nulos</b>			16

*Handwritten signatures and initials:*  
 A large signature resembling 'A' or 'B' is next to row 34.  
 A signature resembling 'C' is next to row 35.  
 A signature resembling 'P' is next to row 36.  
 A signature resembling 'F' is at the bottom right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

37	Punta Brava	1	Pedro de la Rosa Mendoza	Paola Guadalupe de la Rosa Brito	214
		2	Francisco Priego Martínez	Jesús Daniel Castro Portilla	67
		<b>Votos nulos</b>			12
38	Reforma	1	Tascob Aguirre Aguilar	Teresa de Jesús Torres Cruz	229
		2	José Israel Arias Wade	Romana Valencia Trinidad	109
		3	Marco Aurelio Hernández Paz	Jaime Enrique Varela Osorio	64
		<b>Votos nulos</b>			8
39	Sabina	1	Nancy Guadalupe Cupido Pérez	Fanny Inés Juárez Galván	160
		2	Enriqueta Martínez Ramos	Fabiola Guadalupe Gómez Reyes	165
		3	Thelma del Carmen Pérez Guillen	Valeria Chacón Pérez	68
		4	Patricia Ramos Segura	Verónica Jesús Vidal Vidal	122
		<b>Votos nulos</b>			30
40	Tamulté de las Barrancas	1	Adrián Gamboa Carrera	Anabell Rodríguez Alamilla	459
		2	María Guadalupe Guillen Jiménez	Matilde Sánchez Pérez	241
		3	Plutarco Elías Hidalgo Alférez	José Luis Hernández Sánchez	192
		<b>Votos nulos</b>			35
41	Delegación 1 Zona Centro	1	Álvaro Agustín Castellanos Jiménez	Claudia Raquel Rodríguez Pereyra	132
		2	Andrés de la Rosa Diaz	Nelly Guadalupe de la Rosa Rosales	63
		3	Leopoldo Flores Domínguez	Linda Cristal Morales Pérez	9
		4	Angela Santiago Castro	Ana Isabel Cadena Santiago	84
		5	Leticia Sarracino Guzmán	Guadalupe Cruz Espinosa	30
		6	Senia Judith Segura Guzmán	Lili del Carmen López Pérez	44
		7	Jesús Torres Adriano	Ximena Alexandra Diaz Ramón	70
		<b>Votos nulos</b>			13

*M*

*C*

*df*

*fl*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

42	Delegación 2 Zona Centro	1	Manuel Baeza Lázaro	Guadalupe Morales Trinidad	68
		2	Juana de la Cruz Rodríguez	María Teresa de Jesús Bocanegra de la Cruz	59
		3	María Concepción Sosa Cortázar	Clara Patricia Villegas Méndez	87
		<b>Votos nulos</b>			4
43	Delegación 3 Zona Centro	1	Nelly del Carmen Bravata Frias	Lilia Adriana Sánchez García	195
		2	Griselda Zapata López	Dennisse Giovanna Mendoza Calvillo	133
		<b>Votos nulos</b>			10
44	Delegación 4 Zona Centro	1	José Natividad Olan Tapia	Humberto de Dios Morales	67
		2	Rosa Reyes Cornelio	Leticia Juárez López	31
		<b>Votos nulos</b>			3
45	Delegación 5 Zona Centro	1	Sarita del Carmen Esteban Domínguez	Arcelia Martínez Arias	44
		2	Juana León Díaz	Karla Gutiérrez Gómez	42
		3	Esmeralda del Carmen Méndez Guzmán	María Selene Ciau Uribe	53
		4	Guadalupe Zapata Jiménez	Laura Sánchez Mateos	25
		<b>Votos nulos</b>			4
46	Delegación 6 Zona Centro	1	Sandra Elidé Márquez Sánchez	Alejandra Márquez Sánchez	32
		2	Yolanda Pérez Pérez	María Dominga Gil Díaz	34
		<b>Votos nulos</b>			5

Fraccionamientos					
No	Delegación	Formula	Propietario	Suplente	Votos
1	Fovisste I y II	1	Juan Carlos Aquino Rodríguez	Raymundo Medina Reyes	95
		2	Álvaro Alberto Pérez Pacheco	Pamela Casanova Martínez	79
		<b>Votos nulos</b>			1
2	Galaxias	1	María del Pilar Herrera Pizaña	Ingrid Kaiser Ortega	20
		2	Luz María Priego Zurita	Ma. de los Ángeles Coria López	57
		<b>Votos nulos</b>			1



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

3	Heriberto Kehoe Vincent	1	Karina Castillo Pérez	Gisselle Narumi Pérez López	154
		2	María Alejandra del Rio Lozano	Guadalupe del Rosario Priego Hernández	95
		<b>Votos nulos</b>			4
4	Infonavit Ciudad Industrial	1	Vianey Martínez Ortega	Mayumi Yajhaira Hernández Cabrera	66
		2	Edith del Carmen Pérez Ramos	Claudia Yazmin Izquierdo García	48
		3	Laura Irma Ramírez Caraveo	Julia del Carmen Velázquez Sánchez	111
		<b>Votos nulos</b>			24
5	Lomas de Ocuilzapotlán I (ISSET El Encanto y Los Ángeles)	1	Perla Mariel Hernández González	María Luz del Alba Ramírez Pérez	91
		2	Diana Berenice Herrera Osorio	Jannet Canabal Santiago	154
		3	Guadalupe Morales Córdova	María Elvia Félix Pérez	99
		4	Ana Karina Peralta Rivera	Candelaria Rodríguez Tosca	60
		<b>Votos nulos</b>			13
6	Las Rosas (Ocuilzapotlán)	1	Janet del Carmen Hernández Mendoza	María Isabel Rivera Hernández	345
		2	Tila Ivett de los Santos Martínez Zapata	Daniela Rodríguez Jiménez	320
		<b>Votos nulos</b>			16
7	Multi 80 83 y 85	1	María Luisa Alamilla Alamilla	Monica Vivas Lovera	139
		2	Denises Iliana Contreras Hernández	Carolina Reyes Chaparro	64
		3	Brenda Jiménez de la O	Nereyda Nieto Ramírez	50
		<b>Votos nulos</b>			7
8	Ocuilzapotlán II Km. 15	1	Yolanda del Carmen Flores García	Rosa Méndez González	203
		2	María de los Ángeles Jacome Robles	Sonia Rodríguez May	224
		<b>Votos nulos</b>			15

*M*

*el c*

*f*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

9	Palmitas (Atasta)	1	Julieta del Carmen Carrillo Azcuaga	Jacqueline Molina Aguirre	71
		2	Rosa Aurora de la Cruz Jiménez	Nery Félix Bolaina	66
		3	María de Jesús Hernández Díaz	Erika Velvet Ochoa Hernández	10
		4	Martha Elena Patricio Cámara	Heidy Luisa Núñez Vázquez	35
		<b>Votos nulos</b>			
10	Parrilla II	1	Alicia Antonio Rivero	Yoselin María Quiroz López	98
		2	Rosa Cerino Méndez	Mary Carmen Lázaro Zaragoza	212
		3	América del Carmen Zapata	Ana Guadalupe Cadenas González	27
		4	Carmen Gamas Sánchez	Silvia Cadena Cornelio	143
		5	Maricela Hernández de la Cruz	Juana María Blas Torres	96
		6	Reyna María Torres Salgado	María Hernández López	53
		7	Mayra Yassmin Zubieta Námpula	Perla Tanairy Bautista Aguilar	6
		<b>Votos nulos</b>			
11	Plaza Villahermosa	1	Olga Lidia Espinosa Hernández	Blanca Lilia Ramírez Lugo	76
		2	María Victoria Francisca Gomez Torres	Luz Gabriela López del Ángel	69
		3	Yoli Estefanía Palomo Ruiz	María del Socorro Hernández Morales	343
		<b>Votos nulos</b>			
12	Prados de Villahermosa	1	Elsy Virginia Castellanos Padilla	Blanca Estela Pulido de la Fuente	144
		2	Nelly Dalia Hernández Sánchez	Amalia Frías Diaz	136
		<b>Votos nulos</b>			
13	Villa los Arcos	1	Gloria del Carmen Hernández Vázquez	María del Socorro Pérez Hernández	157
		2	Ana María Moscoso Diaz	Zina Beatriz Canto Casanova	65
		<b>Votos nulos</b>			

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

14	Vista Alegre	1	Carlos José Gerónimo Sánchez	Carmen Gutiérrez Morales	114
		2	Rosa Real Ramos	Patricia Elizabeth Mayo Mena	45
		3	José Trinidad Romero Arias	Beatriz Martínez Borjas	38
		<b>Votos nulos</b>			6
15	Bonanza Oropeza Nueva Imagen	1	Héctor Adolfo Beltrán Oropeza	Daniel Díaz Landero	118
		2	Jesús Javier Pérez Pérez	Reyna García Luna	98
		<b>Votos nulos</b>			8

Villas					
No	Delegación	Formula	Propietario	Suplente	Votos
1	Macultepec	1	Mariana Ivelt Flores Avalos	Sandra Avalos Evia	325
		2	Erika Ramón Márquez	Fabiola Lechuga Oropeza	335
		<b>Votos nulos</b>			24
2	Ocuilzapotlán	1	Selene García de la Cruz	Beatriz del Carmen Ramos Gómez	664
		2	Ylmara Magaña García	Keila Yanet Sánchez de la Cruz	249
		<b>Votos nulos</b>			25
3	Luis Gil Pérez	1	Deidamia Hernández Álvarez	Irene Montecino De la Rosa	249
		2	Coral Veralde Ruíz	Edna Susana Torres Bautista	463
		<b>Votos nulos</b>			64
4	Tamulté de las Sabanas	1	Geremias Bautista Hernández	Maglene Jiménez Hernández	186
		2	Margarito García Morales	Marcos Valencia García	207
		3	Elías Morales Pérez	Isabel García García	615
		4	Mario Pérez Hernández	Fibi del Carmen De la Cruz Magaña	260
		<b>Votos nulos</b>			16

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'C' and 'f']*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

5	Parrilla	1	Verónica Cornelio Pérez	Patricia Guillen Magaña	359
		2	Magali del Carmen Escolastico Hernández	Petrona Gerónimo Peralta	85
		3	María de los Santos Peralta moreno	Juana Zapata Zurita	196
		<b>Votos nulos</b>			49
6	Playas del Rosario (Subteniente García)	1	Pricila Castro De La Cruz	Guadalupe Del Carmen Mayo Fuentes	536
		2	María del Carmen Hernández de la Cruz	María Dolores Pérez González	171
		3	Etel del Carmen Sánchez Pérez	Jennifer Guadalupe Rodríguez Sánchez	357
		<b>Votos nulos</b>			49
7	Pueblo Nuevo de las Raíces	1	Guadalupe Mayo Reyes	María Edith Bejerano Montejo	131
		2	Dora Quetis Valencia Carrillo	Marisol Pérez Silva	275
		<b>Votos nulos</b>			32

Rancherías					
No	Delegación	Formula	Propietario	Suplente	Votos
1	Acachapan y Colmena 1ra. Sección	1	Flor de Liz Calcano Reyes	Antonia Zavala Hidalgo	268
		2	Teresa de Jesús Montejo de la Cruz	Viridiana Estrada Aguilar	100
		<b>Votos nulos</b>			33
2	Acachapan y Colmena 2da. sección	1	Ofelia Morales Salvador	Argelia Hernández Alejandro	45
		2	Francisca del Rosario Oporto Gómez	Orquidia Valencia Méndez	184
		3	María de los Santos Ramon Matías	Vilda Pérez Montero	105
		4	Doris Elena Valencia Pérez	Beatriz del Carmen Ceferino Hernández	137
		<b>Votos nulos</b>			22
3	Acachapan y Colmena 3ra. sección	1	Elizabeth Antonio Serra	Lidia del Carmen Miranda Serra	205
		2	Pascual Sánchez Alamilla	Mariana de Jesus Lopez Carrasco	132
		3	Minta Velázquez Carrasco	Tila del Carmen Valencia Pérez	129
		<b>Votos nulos</b>			20



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

4	Acachapan y Colmena 4ta. sección	1	Lourdes Cabrera Magaña	Marisol Magaña Regil	118
		2	Nury Chablé Pérez	Arely Magaña Regil	96
		3	Candelaria Jiménez Gómez	Claudia Patricia Piedra Jesús	85
		4	Carmen Morales Magaña	Mayra de la Cruz Gómez	56
		<b>Votos nulos</b>			
5	Acachapan y Colmena 5ta. Sección	1	Yohana Cordero Montejo	Yuliana Trinidad Jiménez	29
		2	Ana del Carmen García Regil	Dorca Hernández Magaña	85
		3	Mayra Patricia García Sánchez	Nardi Bautista Regil	40
		4	Leticia Gómez Regil	Rosa Isela Bautista Gómez	96
		5	Martha María Regil Torres	Getrudi Acosta Cardoza	10
		<b>Votos nulos</b>			
6	Agraria y la Isla	1	Alfonso Guillen Pérez	Pedro Guillen Hernández	258
		2	Jesús Manuel Vázquez Pérez	Yoana del Carmen Olan Gómez	136
		<b>Votos nulos</b>			
7	Alvarado Jimbal	1	Carmen Estrada López	María del Rosario Estrada López	43
		2	María del Carmen Pérez Alegría	Claudia Rodríguez Velueta	118
		<b>Votos nulos</b>			
8	Alvarado Guarda Costa 2da. Seccion	1	Mariela Diaz Vázquez	Aurora Guzmán Ovando	51
		2	Mayra Selene Hernández Hernández	Reyna Ovando Acopa	152
		<b>Votos nulos</b>			
9	Alvarado Colima 1ra. Sección	1	María Cruz Guzmán Luna	Ana Patricia Landero León	62
		2	Jorge Ramos Zetina	Viviana Narváez Hernández	15
		3	Lesvia Rodríguez Velasco	Jaqueline Jiménez Martínez	41
		<b>Votos nulos</b>			
10	Alvarado Santa Irene 1ra. Sección	1	Isaura del Carmen Camacho Jiménez	María Reyes Camacho Jiménez	45
		2	Teresa del Carmen Correa Acopa	Yesenia del Carmen Jiménez Zarracino	57
		<b>Votos nulos</b>			

*M*

*ef*

*f*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

11	Alvarado Santa Irene 2da. sección	1	Javier Gramajo Montiel	Josefina Olan Calderón	80
		2	Milagro Itzel Jiménez Alegría	Lorena Cruz Morales	141
		<b>Votos nulos</b>			11
12	Anacleto Canabal 1ra. sección	1	María del Carmen Contreras Rivera	María Contreras Rivera	223
		2	Damaris de la Cruz Díaz	Rut Saraí Méndez Herrera	52
		3	Jesús Santiago Hernández	Aida Teresa Maldonado Silva	36
		<b>Votos nulos</b>			7
13	Anacleto Canabal 2da. sección	1	Rene Franco Zurita	Flor de María Javier Ramos	149
		2	María del Carmen López Sandoval	Dora María Soberano Hernández	137
		3	Juan Carlos Torres Magaña	Cecilia López Hernández	219
		<b>Votos nulos</b>			30
14	Anacleto Canabal 3ra. sección	1	Guadalupe Contreras Morales	Gregoria López Alcudia	236
		2	Magdalena Notario Ozorio	María Trinidad Pérez Ramírez	169
		3	Isabel Pérez Villegas	Alicia de la Cruz Pérez	134
		<b>Votos nulos</b>			24
15	Aniceto (TS)	1	Guidelida Hernández Velázquez	Erika de la Cruz García	350
		2	Audomaro Salvador Salvador	Noemi Morales Velázquez	321
		<b>Votos nulos</b>			21
16	Aztlán 2da sección	1	Gabriela Aguirre Gómez	Mirandelly Pérez Gómez	92
		2	Fidelia Cordero Gómes	Olga Carrasco Gómez	54
		3	María Jesús Gómez Acosta	María del Rosario Hernández Hernández	118
		4	Juana Gómez García	Elsa Martínez Aguirre	43
		<b>Votos nulos</b>			10
17	Aztlán 3ra sección	1	Cristell Acosta Hernández	Blanca Estela Reyes González	65
		2	Lucia Magaña Sosa	Georgina Ocaña Solís	134
		3	Adela Trinidad Gómez	Cristel Cardona Ramón	71
		<b>Votos nulos</b>			3

Handwritten marks on the right side of the page, including a large '4', a signature, and other symbols.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

18	Aztlán 4ta sección	1	Esmeralda García Regil	Marlene Jiménez Osorio	36
		2	Margarita Jiménez Cordero	Elizabeth Rengil Morales	57
		3	Mariana Soberano Jesús	Mayra Pérez Márquez	44
		<b>Votos nulos</b>			5
19	Aztlán 4ta sección (Sector el Bajío)	1	Francisca Hernández Bautista	Virginia Gerónimo Hernández	21
		2	Mayra Yesenia Jesús Ramírez	Yeni del Carmen Hernández de la Cruz	57
		3	Viviana Jesús Soberano	Sindy Gabriela Jesús de la Cruz	62
		<b>Votos nulos</b>			4
20	Aztlán 5ta sección (Palomillal)	1	Leticia Moha Pérez	María de los Ángeles Jiménez Hernández	171
		2	Abigail Pérez Trinidad	Nardy Pérez Trinidad	138
		<b>Votos nulos</b>			12
21	Barrancas y Amate 2da. y 3ra. Sección	1	Ofelia Díaz Muñoz	Rafaela de la Cruz Álvarez	219
		2	Margot del Carmen Pineda Hernández	Marqueza Alcuía Olan	95
		<b>Votos nulos</b>			50
22	Barrancas y Guanaj (Ej. Tintillo)	1	José Reyes de los Santos Hernández	Matusalen Gordillo Ruíz	138
		2	Víctor Manuel de los Santos Hernández	María Isabel Rivera Álvarez	27
		3	Isaías Rivera Sánchez	Martha Elena Ventura de la Cruz	61
		<b>Votos nulos</b>			9
23	Barrancas y Guanaj (Ej. González)	1	Andrés de la Cruz Pérez	María Jesús González Chablé	32
		2	Flora Díaz González	Juana Solís Valencia	66
		3	Jorge Luis Díaz González	Juan Carlos Izquierdo Magaña	63
		4	Candelario Díaz Ríos	Ivette Díaz Ceferino	24
		<b>Votos nulos</b>			4

*M*  
*C*  
*f*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

24	Barrancas y Guanah (Ej. José López Portillo)	1	Rosa Alicia Esquivel Bastar	Damaris Reyes Sixtega	193
		2	Lázaro Hernández Salvador	Flor de Liz Hernández Hernández	21
		<b>Votos nulos</b>			12
25	Boquerón 1ra y 2da. Sección	1	Olga Beatriz García Ruíz	Vianeis González Díaz	295
		2	Ramón Herrera Llergo	Concepción Hernández Pérez	27
		3	Rafael Fernando Serrato Cachón	Zulma Pivaral Ramos	57
		4	Amparo Vidal Hernández	Franci Guadalupe Pérez May	129
		<b>Votos nulos</b>			38
26	Boquerón 3ra 4ta y 5ta. sección	1	Araceli de la Rosa López	Marbella de la Rosa Jiménez	178
		2	Viviana Ruiz Valles	María Reyes Osorio Ruiz	484
		<b>Votos nulos</b>			56
27	Buena Vista 1ra. y 3ra. sección (TS)	1	Guadalupe Hernández Morales	Rosa María García Hernández	351
		2	María Esther Reyes Hernández	Celia García García	269
		3	María Carlota Vázquez García	Norma Magaña Pérez	336
		<b>Votos nulos</b>			13
28	Buena Vista 2da. sección (TS)	1	Luz Mireya Hernández Hernández	Argelia Hernández Torres	495
		2	Elvira Hernández Morales	Raquel García Pérez	361
		3	Ernestina Reyes Salvador	Angela García Magaña	70
		<b>Votos nulos</b>			27
29	Buena Vista Río Nuevo 1ra. Sección	1	Janet Izquierdo Luna	Deysi del Carmen Gómez García	318
		2	Amanda Cecilia Jiménez López	Dulce Lirice Vasconcelos Ramírez	80
		3	Guadalupe Esmeralda López Zavala	Guadalupe López López	216
		4	Maribel Priego León	Rosa Esmeralda Pascual Jiménez	40
		<b>Votos nulos</b>			42

*M*

*C*

*ef*

*f*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

30	Buena Vista Río Nuevo 2da. sección	1	Rocío Hernández Osorio	María Isabel Hernández Lázaro	62
		2	Flor de María Ramos Villegas	María Luisa Vázquez Gómez	232
		<b>Votos nulos</b>			31
31	Buena Vista Río Nuevo 4ta. sección	1	Trinidad Aquino Jiménez	Areli Arévalo Moreno	88
		2	Guillermo García Torres	Flor de Liz Hernández García	226
		3	Bernabé Ramos Mayo	María Guadalupe Triano Castillo	100
		<b>Votos nulos</b>			7
32	Chacté	1	Martha Esther Alamilla Zetina	Ana Laura Pérez Pérez	24
		2	Elizabeth Camacho Magaña	Rubicelia Pedraza Gómez	28
		3	Manuela Díaz de la Cruz	Lorena Hernández Pérez	46
		<b>Votos nulos</b>			2
33	Chiquiguo 1ra. y 2da. Sección	1	Trinidad Pérez Pérez	Janeth Asencio Martínez	156
		2	Raúl Priego Ascencio	Enrique Pedraza Montejo	174
		<b>Votos nulos</b>			13
34	Coronel Traconis 1ra. sección La Isla	1	María Julia Díaz Sánchez	Celia Virginia Gallegos Díaz	72
		2	Josefina García García	Ana Griselda Montero Gallegos	39
		3	Eva Velazco Gallegos	Carla Guadalupe Velazco Gallegos	9
		<b>Votos nulos</b>			1
35	Coronel Traconis San Francisco 4ª. sección	1	María Verónica Alcudia Castillo	Maricruz Flores Díaz	33
		2	María Dolores Pérez Castillo	Verónica Hernández Alejo	52
		<b>Votos nulos</b>			19
36	Coronel Traconis 2ª. sección (El Zapote San Rafael y Diego)	1	Leocadia Martínez Cornelio	Yajaira Morales Jiménez	35
		2	Francisca Ramos Álvarez	Karina Montejo Gaspar	34
		<b>Votos nulos</b>			34
37	Corozal	1	Guadalupe del Carmen Arias Luna	María del Carmen Olán Álvarez	175
		2	Gissel Selene Jiménez Pérez	Larissa Moya Osorio	56
		<b>Votos nulos</b>			27

*MJ*

*C*

*el*

*l*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

38	Corregidora Ortiz 1ra sección	1	Ma. Victoria Ascencio Torres	María Irma Castillo Gómez	90
		2	Alfonso García Cuevas	Sandra Cristel Cupido González	194
		3	Luz María Villegas Pérez	María Elena Morales Martínez	196
		<b>Votos nulos</b>			26
39	Corregidora Ortiz 2da sección	1	Adela Aquino Rodríguez	Rocío Mondragón Olivares	70
		2	Guadalupe Gómez Hernández	María del Carmen González Peralta	128
		3	Fabiola Jiménez Marín	Karla Paloma Torres Arévalo	137
		<b>Votos nulos</b>			19
40	Corregidora Ortiz 3ra sección	1	María Carmen Jiménez Galván	Blanca Esthela López Pérez	265
		2	Lorena del Carmen López Oliva	Eva de la Cruz García	168
		3	Fidencia Villasís Torres	Dulce Viviana Galván Sánchez	137
		<b>Votos nulos</b>			40
41	Corregidora Ortiz 5ta sección	1	Amabilia Arias Hernández	Beatriz Zacarías Díaz	70
		2	Guadalupe de la Cruz Solís	Esther Flores Villegas	330
		3	Ana Cristel Pérez Álvarez	Danny Lázaro Serra	62
		<b>Votos nulos</b>			12
42	El Bajío (La Cruz)	1	Claudia Patricia Ruiz Álvarez	Santa Díaz Ruiz	130
		2	Román Ruiz Díaz	Agustín Yzquierdo Pérez	375
		3	Juan José Ruiz López	Claudia Ruiz Saury	51
		4	Vicente Ruiz Magdonel	Lorena Jiménez Macdonal	49
		<b>Votos nulos</b>			27
43	El Censo	1	Ignacio Luna Pérez	Jairo Fabián Rojas Luna	12
		2	Carlos Mario Román Morales	Mirella Martínez Soliz	88
		<b>Votos nulos</b>			14

*A*

*C*

*ef*

*f*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

44	El Espino	1	Patricia Gómez López	Manuela Romero Hernández	100
		2	Janett Rodríguez Gómez	Cecilia Ávalos Castro	181
		3	Maribel Rodríguez Gómez	Josefina Ramón Landero	154
		<b>Votos nulos</b>			5
45	Emiliano Zapata	1	Carlos Arturo Reyes	Rocío Pérez Gómez	119
		2	María Antonia González Palma	Viviana Hernández Ruiz	134
		3	Martha Patricia Solís de la Cruz	Normandy Campos Pérez	128
		<b>Votos nulos</b>			11
46	Estancia (TS)	1	Mateo Damián Magaña	Adelina García Hernández	157
		2	Jorge Hernández Damián	Madal Valencia Hernández	63
		3	Arturo Magaña Damián	Sedema de la Cruz Hernández	136
		4	Ruth Valencia García	Sarbia García García	236
		<b>Votos nulos</b>			11
47	Estancia Vieja 1ra. Sección	1	María Cruz Alcazar Marín	María de los Santos Montejo García	70
		2	Guadalupe del Carmen García Zarrazaga	Sheyla Karina Arcia Guzmán	115
		3	Noely Jiménez Álvarez	María Cruz Montejo Alejo	150
		4	María Eulalia León Villegas	Valeria Villegas Hernández	47
		<b>Votos nulos</b>			16
48	Estancia Vieja 2da sección	1	Lizbeth Bautista García	Juanita Olan López	78
		2	María de la Cruz de la Rosa Hernández	Lucia Rivera Sánchez	74
		<b>Votos nulos</b>			13
49	Estanzuela 2da.sección	1	Guadalupe Ceferino Pérez	Verónica Ceferino Ceferino	43
		2	Margarito Jiménez Ceferino	Gladiola García Zapata	53
		<b>Votos nulos</b>			5

*M*

*C*

*el*

*7*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

50	González 1ra. Sección	1	Patricia Bautista Frías	Georgina González Acosta	149
		2	María del Carmen Bautista López	Gladys López Olan	135
		3	Andrea Pedraza de los Santos	Candelaria Rodríguez López	227
		4	María Dolores Santos de la Cruz	María Esteban Hernández Contreras	179
		<b>Votos nulos</b>			
51	González 1ra. sección (Sector Punta Brava)	1	Micaela Jerónimo Oliva	Lorena Gómez Jiménez	122
		2	Yazmin Sánchez Cornelio	Micaela García Jiménez	50
		<b>Votos nulos</b>			
52	González 2da. sección	1	Darvin Cortazar Aquino	Cresencio Merodio Zapata	202
		2	Francisco Javier González Martínez	Elizabeth Pérez Porta	116
		3	Luis Ángel León de la Cruz	Blanca Esthela Pedraza Aquino	217
		4	Román Suárez Pedraza	Juana Patricia Zapata Gerónimo	217
		5	Oscar Zapata Gaspar	Marisela Colorado Mendoza	117
		<b>Votos nulos</b>			
53	González 3ra. Sección	1	Guadalupe Díaz López	Floricele Alejo Ramos	353
		2	Edgar Josué García Muñoz	Candelario Díaz López	117
		<b>Votos nulos</b>			
54	González 4ta. sección	1	Lourdes Carrasco Suarez	Topacio Isabel de la Cruz Cortez	155
		2	Lilia Martínez Santos	Valeria de los Santos Zapata	241
		<b>Votos nulos</b>			
55	Guineo 1ra. sección	1	Susana Almeida Mayo	Sonia Lizbeth Méndez Mayo	165
		2	María Dolores Sánchez Osorio	Bartola Suárez Osorio	110
		3	Guadalupe Suarez Torres	Teresa del Pilar Jiménez Acosta	46
		4	María Teresa Villegas Suarez	Carmen Ortiz de la Rea	257
		<b>Votos nulos</b>			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

56	Guineo 2da. sección	1	Erick Donaldo Concepción Pérez	Yuliana Valier Torres	145
		2	María Jesús López Valier	Beatriz Mendoza Valier	105
		3	Yari Torres Valles	María Reyes Pascual Torres	116
		<b>Votos nulos</b>			18
57	Huapinol (Parrilla)	1	Jacinta Ángel Zacarias	Maribel Martínez Diaz	126
		2	Lucía Guzmán Domínguez	María Luisa Montejo Córdova	206
		3	Lilia Ramírez Morales	Blanca Esther Casanova Jiménez	49
		<b>Votos nulos</b>			13
58	Huasteca 1ra. Sección	1	María Inés Narváez Barrueta	Beatriz Pérez Palacio	102
		2	Nancy Yaret Palomeque López	Tila María Priego Ramos	46
		<b>Votos nulos</b>			6
59	Huasteca 2da. sección	1	Laura Hernández Morales	Gabriela Diaz Benvenuta	186
		2	José Ángel Pérez Jiménez	Laura María Méndez Torres	143
		3	Carmen Sánchez Rodríguez	Alejandra Isidra García Ramon	81
		<b>Votos nulos</b>			25
60	Hueso de Puerco	1	Juana Leyva Sánchez	Maritza Guadalupe Ramon Méndez	19
		2	Cristhel López Castillo	Eldy Jazmín López Méndez	46
		3	Yesenia López Castro	Griselda Camacho López	84
		4	Ana María Méndez Aguilar	Leydy del Carmen Ovando Villegas	92
		<b>Votos nulos</b>			3
61	Ismate y Chilapilla 1ra. Sección	1	Celia Priego Gómez	Mary Cielo Pedraza García	181
		2	Bélgica Sánchez González	Lucía Montejo Pedraza	115
		<b>Votos nulos</b>			18
62	Ismate y Chilapilla 2da. Sección	1	Isidra del Carmen Solís Martínez	Josefa Álvarez Serra	29
		2	Patricia Suarez Paz	Karla Cristhel López Suarez	31
		3	Concepción Torres Pérez	Liliana del Carmen Martínez Paz	78
		<b>Votos nulos</b>			3

*M*

*el c*

*l*

*+*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

63	Ixtacomitán 1ra. y 3ra. sección	1	Ricardo Baeza Camacho	Devora Ruiz Luna	224
		2	Rosalba Cobaxin Piaga	María Cristel Gutu Vázquez	149
		3	Jorge Alberto Mora Montejo	Guadalupe Hernández Isidro	185
		4	Santos Vera Mar	Miguel López López	74
		<b>Votos nulos</b>			
64	Ixtacomitán 2da. 4ta. y 5ta. sección	1	Elsy Gómez Magaña	María Elizabeth Rodríguez Gómez	379
		2	Guadalupe León García	María Lourdes Castro López	288
		<b>Votos nulos</b>			
65	Jolochero 1ra. y 2da. sección (TS)	1	Ada Morales Sánchez	Mireya García Morales	287
		2	Deisy Salvador Salvador	María Cristhel Salvador Valencia	131
		<b>Votos nulos</b>			
66	La Ceiba (TS)	1	Valentina Hernández García	Guillermina Hernández Morales	85
		2	María de los Santos Salvador Valencia	Dora María Hernández Arias	216
		3	Rosa del Carmen Velázquez García	Topacio Gallardo de la Cruz	235
		<b>Votos nulos</b>			
67	La Lima	1	Cristina Cisneros Huerta	Carmen de la Cruz Vázquez	282
		2	Cecilia de la Cruz Villamil	Yolanda Pérez Pérez	426
		<b>Votos nulos</b>			
68	La Manga 2da. Sección	1	Nancy del Carmen Asencio Hernández	Natividad Hernández Ignacio	157
		2	Tila del Carmen de la Cruz González	Yajaira Paredes de la Cruz	101
		3	Juana Concepción Pérez Rodríguez	María del Rosario Torres Morales	43
		4	Brenda Guadalupe Romero Álvarez	Guadalupe Magaña Ku	99
		<b>Votos nulos</b>			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

69	La Palma	1	Esperanza Beulo Ramon	María Eugenia Martínez Álvarez	145
		2	Carlos Enrique Domínguez Pérez	Mirena Lastra Gorgorita	78
		3	Guillermo García López	Alicia González Álvarez	116
		4	Homero Gómez Díaz	Roberto Rivera Rivera	16
		5	Rubén Narváez Pintado	Blanca Susana Morales Álvarez	84
		<b>Votos nulos</b>			
70	La Vuelta (Ej. La Jagua)	1	Heliodoro Arias Acopa	Lili del Carmen Pérez Ramos	23
		2	Felipe de la Cruz Díaz	María Agustina Arias Jiménez	293
		3	Gabriela Ricoy Cruz	Elizabeth Sala Diaz	68
		<b>Votos nulos</b>			
71	Lagartera 1ra. y 2da. sección	1	Luis Alberto de la cruz Diaz	Teresa de Jesús Gallegos Gerónimo	132
		2	Demetrio Garcia de la Cruz	Graciela Gallegos León	94
		3	Nidia Ramon Pérez	Nuri León de la Cruz	333
		<b>Votos nulos</b>			
72	Lagartera 1ra. sección (Colonia Constitución)	1	Luisa de los Santos Yi	Liliana Bellis López Reyes	204
		2	Margarita del Rocío Escoffie Arévalo	María del Carmen Bolainas Cruz	41
		<b>Votos nulos</b>			
73	Matillas 4ta. Sección	1	María del Carmen Hernández Molina	Yuritza De los Santos Acopa	142
		2	Fausto Molina López	Antonia Alamilla Vázquez	108
		<b>Votos nulos</b>			
74	Lázaro Cárdenas 1ra. Sección	1	Inocente Hernández García	María Elena Chablé Sánchez	176
		2	Neftalí Ramos Félix	Abraham López Márquez	128
		<b>Votos nulos</b>			

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

75	Lázaro Cárdenas 2da. sección	1	Albelda Frías Gómez	Leticia Frías Gómez	147
		2	Carmela Magaña López	Yalohani Magaña Bautista	32
		3	María de Jesús Sandoval Gongora	Yamili Victoria Magaña Hernández	111
		4	Concepción Santiago Pérez	Natividad López Jerónimo	64
		<b>Votos nulos</b>			
76	Las Matillas (Sector Cocoyol Ej. Socialista)	1	María Guadalupe Ascencio López	María Dolores Pérez López	104
		2	Carolina de la Cruz Álvarez	Susana Hernández Pérez	136
		<b>Votos nulos</b>			
77	Medellín y Madero 1ra. Sección	1	Rosa Nila Castro Torres	María Jesús Sánchez Ovando	127
		2	Rosalía Chávez Torres	María del Carmen Ramírez de la Cruz	161
		<b>Votos nulos</b>			
78	Medellín y Madero 2da. Sección	1	Dora Luz Ramírez Castro	Mirella Diaz Carrasco	189
		2	Raquel Ramírez Castro	Roselia Hernández Castillo	161
		<b>Votos nulos</b>			
79	Medellín y Madero 4ta. Sección	1	Manuela Chablé Jimenes	Cecilia Sánchez Rodríguez	87
		2	Maribel Rodríguez Chablé	Lucia de la Cruz Ramírez	145
		<b>Votos nulos</b>			
80	Medellín y Pigua 1ra. y 2da. Sección	1	María Jesús Cruz Alegría	María del Carmen Mayo Sastre	104
		2	Manuela de Dios Jiménez	Perla Merari Hernández Jiménez	66
		<b>Votos nulos</b>			
81	Medellín y Pigua 3ra. y 4ta. sección	1	Pedro Alcocer Leyva	Amalia Reyes Lázaro	416
		2	Gregorio Carrasco Vasconcelos	Natividad Narváez Serra	35
		3	Otilio Segovia Lázaro	María Fernanda López Morales	130
		<b>Votos nulos</b>			

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

82	Miraflores 1ra. sección (Sector Arroyo Grande)	1	Lilia Juárez Montejo	Ruth Calderón García	78
		2	Erika Obando Montero	Mari Lorena Velázquez Arias	97
		<b>Votos nulos</b>			8
83	Miraflores 1ra. sección	1	Josefina Méndez Sánchez	Teresa del Carmen Hernández Alejo	14
		2	Rebeca Montejo García	Nury del Carmen Priego Pérez	136
		<b>Votos nulos</b>			17
84	Miraflores 3ra. Sección	1	Diana Carolina Gallegos Pérez	Matilde Mazariego Guzmán	233
		2	María Dolores Pérez Martínez	Agustina Gómez López	67
		<b>Votos nulos</b>			32
85	Miramar (TS)	1	Faustino Hernández Valencia	Juan José Salvador García	162
		2	Amado Salvador Salvador	Panfilo Hipólito Valencia	190
		<b>Votos nulos</b>			12
86	Pablo L. Sidar	1	Yanet Hernández Mendoza	Valentina de la Cruz González	149
		2	Victoria Jiménez Ramón	Rocío del Carmen Rodríguez Hernández	212
		3	Susana Pérez Ramírez	Yadira del Rosario Alcázar Ortiz	128
		<b>Votos nulos</b>			21
87	Pajonal	1	Cecilia Álvarez Chablé	Fany Victoria Alejo Jerónimo	256
		2	Lucia Magaña Falcón	Sandy Cristell López Ríos	182
		<b>Votos nulos</b>			22
88	Paso Real de la Victoria	1	Guadalupe Cupil Hernández	Verónica Pérez Quiroga	57
		2	Ana de Jesús Ramón Ramón	María del Carmen Pérez Bautista	151
		3	Johanna Reyes Ovando	Dora María García Aguirre	73
		<b>Votos nulos</b>			80
89	Plátano y Cacao 1ra. Sección	1	Jesús Manuel Jiménez Alejo	Jenny García Bautista	286
		2	Karina Naranjo Rodríguez	María Calix López	128
		<b>Votos nulos</b>			29

*M*

*el C*

*R +*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

90	Plátano y Cacao 2da. sección	1	Patricia del Carmen Díaz Medina	Patricia Gerónimo Hernández	147
		2	Natividad Marín de los Santos	Josefina de Dios González	82
		3	Yesica de Jesús Marín Hernández	Reyna Maribel González García	127
		4	Soledad Morales de Dios	Celfida Sánchez Custodio	220
		<b>Votos nulos</b>			
91	Plátano y Cacao 3ra. Sección	1	Camelia Guzmán Herrera	Francisca Sánchez Suárez	202
		2	Amanda Guadalupe Suárez Izquierdo	Fabiola Osorio Izquierdo	216
		<b>Votos nulos</b>			
92	Plátano y Cacao 4ta. Sección	1	Arceo León Sánchez	Elizabeth León Sánchez	76
		2	Mariano Pérez Juárez	Huelmer Izquierdo Marín	129
		<b>Votos nulos</b>			
93	Plutarco Elías Calles 3ra. sección y colonia Providencia	1	Mercedes Gerardina Herrera Recinos	Isabel Cristina Hernández Vázquez	58
		2	María Tila Marín López	Matilde Carranza Martínez	96
		<b>Votos nulos</b>			
94	Río Tinto 1ra. Sección	1	Antonia Alcudia García	Rosa Isela Carrasco López	96
		2	Manuela González León	Adriana García Ramos	69
		3	María Elemi González Valier	Antonia Cruz Gallardo	97
		4	Guadalupe Mendoza Ortiz	José González Ascencio	18
		5	Javier Moreno Mendo	Arminda Mendoza Hernández	102
		<b>Votos nulos</b>			
95	Río Tinto 2da. Sección	1	Guadalupe Cornelio Alcudia	Gladys Bautista Peralta	138
		2	Jacqueline Cuevas García	María Rocío de la Cruz Torres	38
		<b>Votos nulos</b>			
96	Río Tinto 3ra. sección	1	Guadalupe León Castillo	María del Carmen Ruiz Álvarez	310
		2	Saira Román Sánchez	Alicia Jiménez Bolaina	114
		<b>Votos nulos</b>			

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

97	Río Viejo 1ra. sección	1	Rubí Yesenia García Rivera	Lourdes Cadena Castillo	191
		2	Ana María Pérez García	Angélica María Alonso Morales	158
		<b>Votos nulos</b>			18
98	Río Viejo 3ra. sección	1	Trinidad de la Cruz Sánchez	Isidra Sánchez Jiménez	110
		2	Isabel Osorio Hernández	Blanca Estela Jiménez Hidalgo	100
		<b>Votos nulos</b>			7
99	Santa Catalina	1	Elsa Cerino Contreras	Martha María López Pérez	60
		2	Hulda Hilario Rivera	Amalia Contreras Izquierdo	35
		3	María Lourdes Izquierdo Tosca	Josefina Contreras Sandoval	36
		<b>Votos nulos</b>			4
100	Tierra Amarilla 1ra. Sección y 2da. sección	1	Eduardo Apolinar García León	Marina del Carmen Zapata Jesús	89
		2	Manuel León Gómez	Reyna Kristel de la Cruz Ovando	38
		3	Francisco León Regil	Carlos Augusto Cruz León	91
		<b>Votos nulos</b>			6
101	Tocoal (TS)	1	María Teresa Pérez García	Miriam Hernández García	154
		2	Sonia Valencia Valencia	Eneyda de la Cruz Bautista	696
		<b>Votos nulos</b>			32
102	Torno Largo 1ra. Sección	1	Felipe Aguilar Acosta	Adriana Montalvo Jiménez	57
		2	Ángel Manrique Aguilar Chanona	Daniela Montserrat Díaz Morales	92
		3	María Elena Cruz Jiménez	Erika del Rosario Arias Pérez	159
		<b>Votos nulos</b>			15
103	Torno Largo 2da. Sección	1	Mariela Bernardo Pozo	Elizabeth Diaz Bernardo	26
		2	Martha Elena Castillo Pérez	Cecilia del Carmen Diaz Santiago	83
		3	Jesús Manuel López Córdova	María Margarita Córdova Castillo	34
		4	María Reyes Lorenzo Córdova	Claudia Viviana Carrera Lorenzo	50
		<b>Votos nulos</b>			9

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

104	Torno Largo 3ra. sección	1	David Hernández Cruz	Martha del Carmen Pozo Gómez	36
		2	Araceli Guadalupe Lezcano Matías	Mónica del Carmen Murillo Pozo	35
		3	Rosario Reyes Jiménez	Laura Lorenzo Ceferino	167
		<b>Votos nulos</b>			7
105	Tumbulushal	1	Minerva Acosta Ramírez	Ana María Flores Llanos	267
		2	Alejandra Alegría Ortiz	Luci Kristel Madrigal Hernández	272
		3	Rosa Paola Rodríguez Hernández	Erika Salaya Garduza	140
		<b>Votos nulos</b>			54

Poblado					
No	Delegación	Formula	Propietario	Suplente	Votos
174	Dos Montes	1	Aurora Aldasoro Camacho	Ahilit Gutiérrez Bermúdez	160
		2	Rosa Angela de la O Morales	Perla Michelle Camacho Núñez	105
		3	Olga Lidia Valencia Hernández	Carmen Patricia García Gómez	118
		<b>Votos nulos</b>			15

Jefaturas de sector					
No	Delegación	Formula	Propietario	Suplente	Votos
1	Ranchería Alambrado (Tamulte de las Sabanas)	1	Rosalba Morales de la Cruz	Martha Morales Sánchez	43
		2	Roxana Morales Hernández	Adriana Pérez Velázquez	69
		3	Estephani Valencia Magaña	Cristhel García Velázquez	132
		4	Lidia Isabel Valencia Magaña	Rocío Valencia Jerónimo	86
		<b>Votos nulos</b>			12



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

2	Ranchería La Loma (Tamulté de las Sabanas)	1	Virginia de la Cruz Salvador	Noemi Magaña García	87
		2	Martha María García Magaña	Marisol Pérez García	84
		3	Petrona Hernández Velázquez	Victoria García Salvador	145
		4	Magdalena Salvador García	Miriam García Valencia	55
		<b>Votos nulos</b>			
3	Ranchería Rovirosa (Tamulte de las Sabanas)	1	Abelina García Pérez	Yanet García de la Cruz	41
		2	Reyna Amelia Hernández Hernández	Erika García Salvador	188
		3	Asunción Hipólito García	Elsa Cecilia Alfaro Acosta	71
		<b>Votos nulos</b>			
4	Ranchería La Manga (Tamulte de las Sabanas)	1	Martha Arias Sánchez	María Esther Hernández Hernández	109
		2	Claudia Gallardo Ovando	María Raquel Félix Hernández	59
		3	Elvira Salvador de la Cruz	Deisi Hernández Valencia	191
		<b>Votos nulos</b>			
5	Ranchería Miramar (Tamulte de las Sabanas Colonia García)	1	Reyna García Pérez	Beatriz Pérez Pérez	71
		2	Gabriela Morales Hernández	Norma Alicia Arias Hernández	16
		3	Aurora Morales Morales	Erika Arias Valencia	104
		<b>Votos nulos</b>			
6	Boca de Culebra (Ranchería Jolochero Primera Sección)	1	Olibia Jerónimo Hernández	Patricia Salvador de la Cruz	72
		2	Laura Magaña Hernández	María del Carmen de la Cruz Hernández	96
		<b>Votos nulos</b>			
7	Fraccionamiento Carlos Pellicer Cámara (Ranchería Medellín y Madero Segunda Sección)	1	José Alfredo Paz Alejandro	Jenifer Isabel García Torres	174
		2	Sebastián Pérez López	Tila del Carmen Jiménez Osorio	212
		3	Carlos Alberto Pérez Ovando	Noe Hernández Salvador	38
		4	Rosa Ramos Álvarez	Elizabet Pérez Morales	144
		<b>Votos nulos</b>			

*M*

*v*

*df*

*l*

*f*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

8	Ranchería Tierra Amarilla Tercera Sección	1	Norma de la O de la Cruz	Asunción Domínguez Gómez	131
		2	Blanca Rosa Velázquez López	Anabeida Álvarez de la Cruz	59
		<b>Votos nulos</b>			4

**VIGÉSIMO.** Que mediante oficio número **SA/1676/2024**, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Especial Encargada del Proceso de Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2024-2027, las copias de las Actas de Escrutinio y Cómputo, y el archivo del cómputo, para que previa revisión y análisis proceda a elaborar el Dictamen en el cual se consignen los resultados de la Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector, del Municipio de Centro, Tabasco, Periodo 2024-2027, de conformidad con lo establecido en el punto Segundo, fracción VI del Acuerdo mediante el cual se autorizó la integración de la Comisión Especial Encargada del Proceso de Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2024-2027.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Que como se puede observar en el Considerando Décimo Noveno, en la Ranchería González Segunda Sección, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco se obtuvo empate entre dos fórmulas, como se detalla a continuación:

Delegación Municipal de la Ranchería González 2da. Sección					
No	DELEGACIÓN	FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE	VOTOS
52	González 2da. sección	1	Darvin Cortazar Aquino	Cresencio Merodio Zapata	202
		2	Francisco Javier González Martínez	Elizabeth Pérez Porta	116
		3	Luis Ángel León de la Cruz	Blanca Esthela Pedraza Aquino	217
		4	Román Suárez Pedraza	Juana Patricia Zapata Gerónimo	217
		5	Oscar Zapata Gaspar	Marisela Colorado Mendoza	117
		<b>Votos nulos</b>			

Derivado de lo anterior, con oficio número **SA/1681/2024**, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Especial Encargada del Proceso de Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector del Municipio de Centro, Tabasco, los expediente originales de los registros de las fórmulas que participaron en la Delegación referida, solicitando que previa revisión y análisis emita su determinación al respecto, de conformidad con lo establecido en el punto Segundo, fracción V del Acuerdo mediante el cual se autorizó la integración de la Comisión Especial Encargada del Proceso de Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2024-2027.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Con fecha 16 de diciembre de 2024, la Comisión Especial, en sesión extraordinaria, determinó que, para mejor proveer y verificar que se hubieran determinado correctamente la validez o nulidad del voto emitido en la mesa receptora de la Ranchería González 2da. Sección, aperturar el paquete electoral correspondiente.

Con fecha 17 de diciembre de 2024, la Comisión Especial Encargada del Proceso de Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector del Municipio de Centro, Tabasco, en presencia de los Representantes de las fórmulas de candidatos para Delegado Municipal de la Ranchería González Segunda Sección, con el auxilio de la Secretaría del Ayuntamiento, realizó la apertura del paquete electoral correspondiente a la mesa receptora de la votación de la R/a. González 2da. Sección, y una vez realizado el procedimiento respectivo, no fue posible determinar un ganador, toda vez que, los datos obtenidos fueron similares a los que se consignaron en el acta de escrutinio y cómputo en la mesa receptora de votación, ya que las fórmulas 3 y 4 obtuvieron 217 votos, como a continuación se señala.

Delegación	Formula	Propietario	Suplente	Votos
González 2da. sección	1	Darvin Cortazar Aquino	Cresencio Merodio Zapata	201
	2	Francisco Javier González Martínez	Elizabeth Pérez Porta	126
	3	Luis Ángel León de la Cruz	Blanca Esthela Pedraza Aquino	217
	4	Román Suárez Pedraza	Juana Patricia Zapata Gerónimo	217
	5	Oscar Zapata Gaspar	Marisela Colorado Mendoza	117
<b>Votos nulos</b>				23

Que al persistir la situación excepcional la Comisión determinó validar los resultados obtenidos en la jornada electoral, sin embargo, no le fue posible determinar una formula ganadora, por lo que solicitó al Cabildo Municipal, que en el acuerdo que se emita, se señale la excepcionalidad de los resultados obtenidos en la mesa receptora en comento, y se deje a salvo el derecho de las fórmulas de continuar con la cadena jurídica descrita en el artículo 63 bis, párrafo tercero, fracción III de la Constitución Política Local, conforme lo establece el art. 103 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y sea en sede jurisdiccional donde se determine lo que proceda.

**VIGÉSIMO TERCERO.** En Sesión de fecha 19 de diciembre de 2024, los integrantes de la Comisión Especial Encargada del Proceso de Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector del Municipio de Centro, Tabasco, consignaron los resultados obtenidos en las actas de escrutinio y cómputo en 182 Centros de Votación, en los que se instalaron 246 mesas receptoras de votos, obteniéndose una votación total de 74,997 sufragios, determinando procedente emitir el **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Dictamen mediante el cual se consignan los resultados obtenidos en las mesas receptoras de votos instaladas en la jornada electoral del día 15 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la Base 6 inciso ñ) de la Convocatoria para Elección de delegados Municipales y jefes de Sector del Municipio de municipio de Centro, del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, mismo que fue**



**CENTRO**  
 HONESTIDAD Y RESULTADOS  
 2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

remitido ,mediante oficio número **315/2024**, a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo los trámites correspondientes para que sea presentado a la consideración del Pleno del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**VIGÉSIMO CUARTO.** mediante oficio número **SA/1701/2024**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los resultados y se declara válida la Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector, del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2024-2027, llevada a cabo el día 15 de diciembre del año 2024**; para su análisis, observación, opinión jurídica y en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

**VIGÉSIMO QUINTO.** Que mediante oficio número **DAJ/2842/2024**, el M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis al **Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los resultados y se declara válida la Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector, del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2024-2027, llevada a cabo el día 15 de diciembre del año 2024**; lo considera procedente, por lo que lo valida de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes y lo remite para continuar con los trámites correspondientes a que haya lugar.

**VIGÉSIMO SEXTO.** Que derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se presentó a consideración del H. Cabildo de Centro, emitiéndose el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba los resultados y declara válida la Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2024-2027, llevada a cabo el día 15 de diciembre de 2024 y reconoce el triunfo de las fórmulas ganadoras siguientes:

**Formulas Ganadoras de Delegados Municipales**

Colonias			
No.	Delegación	Propietario	Suplente
1	18 de marzo (San Joaquín)	Isidra Hernández Diaz	Oralia Cordero Magaña
2	Adolfo López Mateos	Daniel Javier Barberena Camera	Gloria Berezaluce Sosa
3	Andrés Sánchez Magallanes	Zoila Osiris Sosa Chablé	Silvia Castillo Marín
4	Atasta de Serra	Guadalupe Sánchez	Paloma Núñez Morales
5	Carrizal	Hugo Alberto Marín De Dios	José Francisco Mazariego Cornelio

*M*

*el*

*l*

*f*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab”.

6	Casa Blanca 1ra. Sección	Jorge Alberto Gómez Torres	María De Los Ángeles Beltrán Torres
7	Casa Blanca 2da. Sección	María del Carmen Duran Méndez	Natividad García Ruiz
8	Espejo I y Original	Patricia Hernández Ramos	Jaqueline Hernández Hernández
9	Espejo II	Concepción León Rodríguez	Guadalupe Del Carmen Ortega Narváez
10	Gaviotas Norte	Cristina del Carmen Camacho Pérez	Orquídea del Carmen Rodríguez Zi
11	Gaviotas Sector Explanada	Manuel Antonio López Jiménez	Román Martínez Murillo
12	Gaviotas Sur Armenia	Rosario Aguilar Jiménez	Criselda López Martínez
13	Gaviotas Sur y San José	Juana Hernández Escalante	Ivonne Yazmin Villatoro Osorio
14	Gil y Sáenz (El Águila)	María Isabel Hernández Reyna	Rita Irene Silvan Carrera
15	Guadalupe Borja de Díaz Ordaz	Olga del Carmen Bautista Aquino	Leydy Guadalupe Alfonso Ramon
16	Guayabal	Laura de la Cruz Cruz	Melida López Gerónimo
17	Indeco Ciudad Industrial	Cristina Martínez Pérez	Asunción Tejeda Brabata
18	Infonavit Atasta de Serra	Adalid Nugen Chávez Mercado	Bertha Oliva Reyes
19	Insurgentes Ciudad Industrial	Natalia Dorantes Hernández	Aurora Santiago Pérez
20	Jesús García	Daniela Hernández León	Helizabeth Gómez Villegas
21	José María Pino Suárez (Tierra Colorada) II Etapa	Delia del Carmen Reyes Barqueiro	Norma de la Cruz Luciano
22	José María Pino Suárez (Tierra Colorada) III Etapa	Rafael Lázaro Almeida	Julia Contreras Izquierdo
23	La Manga I Etapa	Patricia Beltran Yergo	Zenaida Vélez Adame
24	La Manga II Etapa	María Cristina Damasco Mondragón	Natividad Vázquez Macdonal
25	La Manga III Etapa	Gerardo Prior Alarcon	Félix Camacho Zapata
26	Las Delicias	Valeria Alejandra Mondragón García	Edith Rincón de la Cruz
27	Linda Vista	Oscar Lázaro del Valle	Isis Toledo Lastra
28	Magisterial	Adela Libertad Juárez López	Delicia Concepción Domínguez Velázquez
29	Mayito	Guadalupe Velázquez Méndez	Sahara Méndez Lorca
30	Miguel Hidalgo I Etapa	Antonio Monroy Díaz	Esmeralda Hernández Barjau
31	Miguel Hidalgo III Etapa	Elisabeth García García	Guadalupe de los Santos Martínez
32	Municipal (Constitución de 1917)	Esther Busquet Miranda	Reina María de Dios Sánchez
33	Nueva Pensiones	Elena de la Cruz Barrerra	Viridiana Kristal Vértiz Rosado
34	Nueva Villahermosa	José Sánchez Cruz	Marcela de la Cruz Fuentes
35	Plutarco Elías Calles (Curahueso)	Romana Zurita Vargas	Ana Isabel León Vázquez
36	Primero de Mayo	Miguel Pérez Roda	Cristina Guadalupe Sánchez Mosqueda
37	Punta Brava	Pedro de la Rosa Mendoza	Paola Guadalupe de la Rosa Brito
38	Reforma	Tascob Aguirre Aguilar	Teresa de Jesús Torres Cruz



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

39	Sabina	Enriqueta Martínez Ramos	Fabiola Guadalupe Gómez Reyes
40	Tamulté de las Barrancas	Adrián Gamboa Carrera	Anabell Rodríguez Alamilla
41	Delegación 1 Zona Centro	Álvaro Agustín Castellanos Jiménez	Claudia Raquel Rodríguez Pereyra
42	Delegación 2 Zona Centro	María Concepción Sosa Cortázar	Clara Patricia Villegas Méndez
43	Delegación 3 Zona Centro	Nelly del Carmen Bravata Frías	Lilia Adriana Sánchez García
44	Delegación 4 Zona Centro	José Natividad Olan Tapia	Humberto de Dios Morales
45	Delegación 5 Zona Centro	Esmeralda del Carmen Méndez Guzmán	María Selene Ciau Uribe
46	Delegación 6 Zona Centro	Yolanda Pérez Pérez	María Dominga Gil Díaz

Fraccionamientos			
No	Delegación	Propietario	Suplente
1	Fovisste I y II	Juan Carlos Aquino Rodríguez	Raymundo Medina Reyes
2	Galaxias	Luz María Priego Zurita	Ma. de los Ángeles Coria López
3	Heriberto Kehoe Vincent	Karina Castillo Pérez	Gisselle Narumi Pérez López
4	Infonavit Ciudad Industrial	Laura Irma Ramírez Caraveo	Julia del Carmen Velázquez Sánchez
5	Lomas de Ocuilzapotlán I (ISSET El Encanto y Los Ángeles)	Diana Berenice Herrera Osorio	Jannet Canabal Santiago
6	Las Rosas (Ocuilzapotlán)	Janet del Carmen Hernández Mendoza	María Isabel Rivera Hernández
7	Multi 80 83 y 85	María Luisa Alamilla Alamilla	Monica Vivas Lovera
8	Ocuilzapotlán II Km. 16	María de los Ángeles Jacome Robles	Sonia Rodríguez May
9	Palmitas (Atasta)	Julieta del Carmen Carrillo Azcuaga	Jacqueline Molina Aguirre
10	Parrilla II	Rosa Cerino Méndez	Mary Carmen Lázaro Zaragoza
11	Plaza Villahermosa	Yoli Estefanía Palomo Ruiz	María del Socorro Hernández Morales
12	Prados de Villahermosa	Elsy Virginia Castellanos Padilla	Blanca Estela Pulido de la Fuente
13	Villa los Arcos	Gloria del Carmen Hernández Vázquez	María del Socorro Pérez Hernández
14	Vista Alegre	Carlos José Gerónimo Sánchez	Carmen Gutiérrez Morales
15	Bonanza Oropeza Nueva Imagen	Héctor Adolfo Beltrán Oropeza	Daniel Diaz Landero

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Villas			
No	Delegación	Propietario	Suplente
1	Macultepec	Erika Ramón Márquez	Fabiola Lechuga Oropeza
2	Ocuilzapotlán	Selene García de la Cruz	Beatriz del Carmen Ramos Gómez
3	Luis Gil Pérez	Coral Veralde Ruíz	Edna Susana Torres Bautista
4	Tamulté de las Sabanas	Elías Morales Pérez	Isabel García García
5	Parrilla	Verónica Cornelio Pérez	Patricia Guillen Magaña
6	Playas del Rosario (Subteniente García)	Pricila Castro De La Cruz	Guadalupe Del Carmen Mayo Fuentes
7	Pueblo Nuevo de las Raíces	Dora Quetis Valencia Carrillo	Marisol Pérez Silva

Rancherías			
No	Delegación	Propietario	Suplente
1	Acachapan y Colmena 1ra. Sección	Flor de Liz Calcano Reyes	Antonia Zavala Hidalgo
2	Acachapan y Colmena 2da. sección	Francisca del Rosario Oporto Gómez	Orquidia Valencia Méndez
3	Acachapan y Colmena 3ra. sección	Elizabeth Antonio Serra	Lidia del Carmen Miranda Serra
4	Acachapan y Colmena 4ta. sección	Lourdes Cabrera Magaña	Marisol Magaña Regil
5	Acachapan y Colmena 5ta. Sección	Leticia Gómez Regil	Rosa Isela Bautista Gómez
6	Agraria y la Isla	Alfonso Guillen Pérez	Pedro Guillen Hernández
7	Alvarado Jimbal	María del Carmen Pérez Alegría	Claudia Rodríguez Velueta
8	Alvarado Guarda Costa 2da. Seccion	Mayra Selene Hernández Hernández	Reyna Ovando Acopa
9	Alvarado Colima 1ra. Sección	María Cruz Guzmán Luna	Ana Patricia Landero León
10	Alvarado Santa Irene 1ra. Sección	Teresa del Carmen Correa Acopa	Yesenia del Carmen Jiménez Zarracino
11	Alvarado Santa Irene 2da. sección	Milagro Itzel Jiménez Alegría	Lorena Cruz Morales
12	Anacleto Canabal 1ra. sección	María del Carmen Contreras Rivera	María Contreras Rivera
13	Anacleto Canabal 2da. sección	Juan Carlos Torres Magaña	Cecilia López Hernández
14	Anacleto Canabal 3ra. sección	Guadalupe Contreras Morales	Gregoria López Alcudia
15	Aniceto (TS)	Guidelida Hernández Velázquez	Erika de la Cruz García
16	Aztlán 2da sección	María Jesús Gómez Acosta	María del Rosario Hernández Hernández

M  
F  
C  
H  
L  
+



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

17	Aztlán 3ra sección	Lucia Magaña Sosa	Georgina Ocaña Solís
18	Aztlán 4ta sección	Margarita Jiménez Cordero	Elizbeth Rengil Morales
19	Aztlán 4ta sección (Sector el Bajío)	Viviana Jesús Soberano	Sindy Gabriela Jesús de la Cruz
20	Aztlán 5ta sección (Palomillal)	Leticia Moha Pérez	María de los Ángeles Jiménez Hernández
21	Barrancas y Amate 2da. y 3ra. Sección	Ofelia Díaz Muñoz	Rafaela de la Cruz Álvarez
22	Barrancas y Guanaj (Ej. Tintillo)	José Reyes de los Santos Hernández	Matusalen Gordillo Ruíz
23	Barrancas y Guanaj (Ej. González)	Flora Díaz González	Juana Solís Valencia
24	Barrancas y Guanaj (Ej. José López Portillo)	Rosa Alicia Esquivel Bastar	Damaris Reyes Sixtega
25	Boquerón 1ra y 2da. Sección	Olga Beatriz García Ruíz	Vianeis González Díaz
26	Boquerón 3ra 4ta y 5ta. sección	Viviana Ruiz Valles	María Reyes Osorio Ruiz
27	Buena Vista 1ra. y 3ra. sección (TS)	Guadalupe Hernández Morales	Rosa María García Hernández
28	Buena Vista 2da. sección (TS)	Luz Mireya Hernández Hernández	Argelia Hernández Torres
29	Buena Vista Río Nuevo 1ra. Sección	Janet Izquierdo Luna	Deysi del Carmen Gómez García
30	Buena Vista Río Nuevo 2da. sección	Flor de María Ramos Villegas	María Luisa Vázquez Gómez
31	Buena Vista Río Nuevo 4ta. sección	Guillermo García Torres	Flor de Liz Hernández García
32	Chacté	Manuela Diaz de la Cruz	Lorena Hernández Pérez
33	Chiquigauo 1ra. y 2da. Sección	Raúl Priego Ascencio	Enrique Pedraza Montejo
34	Coronel Traconis 1ra. sección La Isla	María Julia Díaz Sánchez	Celia Virginia Gallegos Díaz
35	Coronel Traconis San Francisco 4ª. sección	María Dolores Pérez Castillo	Verónica Hernández Alejo
36	Coronel Traconis 2ª. sección (El Zapote San Rafael y Diego)	Leocadia Martínez Cornelio	Yajaira Morales Jiménez
37	Corozal	Guadalupe del Carmen Arias Luna	María del Carmen Olán Álvarez
38	Corregidora Ortiz 1ra sección	Luz María Villegas Pérez	María Elena Morales Martínez
39	Corregidora Ortiz 2da sección	Fabiola Jiménez Marín	Karla Paloma Torres Arévalo
40	Corregidora Ortiz 3ra sección	María Carmen Jiménez Galván	Blanca Esthela López Pérez
41	Corregidora Ortiz 5ta sección	Guadalupe de la Cruz Solís	Esther Flores Villegas
42	El Bajío (La Cruz)	Román Ruiz Díaz	Agustín Yzquierdo Pérez
43	El Censo	Carlos Mario Román Morales	Mirella Martínez Soliz
44	El Espino	Janett Rodríguez Gómez	Cecilia Ávalos Castro

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

\*2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab\*.

45	Emiliano Zapata	María Antonia González Palma	Viviana Hernández Ruiz
46	Estancia (TS)	Ruth Valencia García	Sarbia García García
47	Estancia Vieja 1ra. Sección	Noely Jiménez Álvarez	María Cruz Montejo Alejo
48	Estancia Vieja 2da sección	Lizbeth Bautista García	Juanita Olan López
49	Estanzuela 2da.sección	Margarito Jiménez Ceferino	Gladiola García Zapata
50	González 1ra. Sección	Andrea Pedraza de los Santos	Candelaria Rodríguez López
51	González 1ra. sección (Sector Punta Brava)	Micaela Jerónimo Oliva	Lorena Gómez Jiménez
52	González 3ra. Sección	Guadalupe Diaz López	Floricela Alejo Ramos
53	González 4ta. sección	Lilia Martínez Santos	Valeria de los Santos Zapata
54	Guineo 1ra. sección	María Teresa Villegas Suarez	Carmen Ortiz de la Rea
55	Guineo 2da. sección	Erick Donald Concepción Pérez	Yuliana Valier Torres
56	Huapinol (Parrilla)	Lucia Guzmán Domínguez	María Luisa Montejo Córdova
57	Huasteca 1ra. Sección	María Inés Narváez Barrueta	Beatriz Pérez Palacio
58	Huasteca 2da. sección	Laura Hernández Morales	Gabriela Diaz Benvenuta
59	Hueso de Puerco	Ana María Méndez Aguilar	Leydy del Carmen Ovando Villegas
60	Ismate y Chilapilla 1ra. Sección	Celia Priego Gómez	Mary Cielo Pedraza García
61	Ismate y Chilapilla 2da. Sección	Concepción Torres Pérez	Liliana del Carmen Martínez Paz
62	Ixtacomitán 1ra. y 3ra. sección	Ricardo Baeza Camacho	Devora Ruiz Luna
63	Ixtacomitán 2da. 4ta. y 5ta. sección	Elsy Gómez Magaña	María Elizabeth Rodríguez Gómez
64	Jolochero 1ra. y 2da. sección (TS)	Ada Morales Sánchez	Mireya García Morales
65	La Ceiba (TS)	Rosa del Carmen Velázquez García	Topacio Gallardo de la Cruz
66	La Lima	Cecilia de la Cruz Villamil	Yolanda Pérez Pérez
67	La Manga 2da. Sección	Nancy del Carmen Asencio Hernández	Natividad Hernández Ignacio
68	La Palma	Esperanza Beulo Ramon	María Eugenia Martínez Álvarez
69	La Vuelta (Ej. La Jagua)	Felipe de la Cruz Diaz	María Agustina Arias Jiménez
70	Lagartera 1ra. y 2da. sección	Nidia Ramon Pérez	Nuri León de la Cruz
71	Lagartera 1ra. sección (Colonia Constitución)	Luisa de los Santos Yi	Liliana Bellis López Reyes
72	Matillas 4ta. Sección	María del Carmen Hernández Molina	Yuritza De los Santos Acopa

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

73	Lázaro Cárdenas 1ra. Sección	Inocente Hernández García	María Elena Chablé Sánchez
74	Lázaro Cárdenas 2da. sección	Albelda Frías Gómez	Leticia Frías Gómez
75	Las Matillas (Sector Cocoyol Ej. Socialista)	Carolina de la Cruz Álvarez	Susana Hernández Pérez
76	Medellín y Madero 1ra. Sección	Rosalía Chávez Torres	María del Carmen Ramírez de la Cruz
77	Medellín y Madero 2da. Sección	Dora Luz Ramírez Castro	Mirella Diaz Carrasco
78	Medellín y Madero 4ta. Sección	Maribel Rodríguez Chablé	Lucia de la Cruz Ramírez
79	Medellín y Pigua 1ra. y 2da. Sección	María Jesús Cruz Alegria	María del Carmen Mayo Sastre
80	Medellín y Pigua 3ra. y 4ta. sección	Pedro Alcocer Leyva	Amalia Reyes Lázaro
81	Miraflores 1ra. sección (Sector Arroyo Grande)	Erika Obando Montero	Mari Lorenza Velázquez Arias
82	Miraflores 1ra. sección	Rebeca Montejo García	Nury del Carmen Priego Pérez
83	Miraflores 3ra. Sección	Diana Carolina Gallegos Pérez	Matilde Mazariego Guzmán
84	Miramar (TS)	Amado Salvador Salvador	Panfilo Hipólito Valencia
85	Pablo L. Sidar	Victoria Jiménez Ramón	Rocio del Carmen Rodríguez Hernández
86	Pajonal	Cecilia Álvarez Chablé	Fany Victoria Alejo Jerónimo
87	Paso Real de la Victoria	Ana de Jesús Ramón Ramón	María del Carmen Pérez Bautista
88	Plátano y Cacao 1ra. Sección	Jesús Manuel Jiménez Alejo	Jenny García Bautista
89	Plátano y Cacao 2da. sección	Soledad Morales de Dios	Celfida Sánchez Custodio
90	Plátano y Cacao 3ra. Sección	Amanda Guadalupe Suárez Izquierdo	Fabiola Osorio Izquierdo
91	Plátano y Cacao 4ta. Sección	Mariano Pérez Juárez	Huelmer Izquierdo Marín
92	Plutarco Elías Calles 3ra. sección y colonia Providencia	María Tila Marín López	Matilde Carranza Martinez
93	Río Tinto 1ra. Sección	Javier Moreno Mendo	Arminda Mendoza Hernández
94	Río Tinto 2da. Sección	Guadalupe Cornelio Alcudia	Gladys Bautista Peralta
95	Río Tinto 3ra. sección	Guadalupe León Castillo	María del Carmen Ruiz Álvarez
96	Río Viejo 1ra. sección	Rubí Yesenia García Rivera	Lourdes Cadena Castillo
97	Río Viejo 3ra. sección	Trinidad de la Cruz Sánchez	Isidra Sánchez Jiménez
98	Santa Catalina	Elsa Cerino Contreras	Martha María López Pérez
99	Tierra Amarilla 1ra. Sección y 2da. sección	Francisco León Regil	Carlos Augusto Cruz León
100	Tocoal (TS)	Sonia Valencia Valencia	Eneyda de la Cruz Bautista
101	Torno Largo 1ra. Sección	María Elena Cruz Jiménez	Erika del Rosario Arias Pérez

*Handwritten signatures and initials:*  
 M  
 C  
 Y  
 P  
 F



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

102	Torno Largo 2da. Sección	Martha Elena Castillo Pérez	Cecilia del Carmen Díaz Santiago
103	Torno Largo 3ra. sección	Rosario Reyes Jiménez	Laura Lorenzo Ceferino
104	Tumbulushal	Alejandra Alegría Ortiz	Luci Kristel Madrigal Hernández

Poblado			
No	Delegación	Propietario	Suplente
174	Dos Montes	Aurora Aldasoro Camacho	Ahilut Gutiérrez Bermúdez

**Fórmulas Ganadoras de Jefes de Sectores**

Jefaturas de sector			
	Delegación	Propietario	Suplente
1	Rancharía Alambrado (Tamulte de las Sabanas)	Estephani Valencia Magaña	Cristhel García Velázquez
2	Rancharía La Loma (Tamulté de las Sabanas)	Petrona Hernández Velázquez	Victoria García Salvador
3	Rancharía Rovirosa (Tamulte de las Sabanas)	Reyna Amelia Hernández Hernández	Erika García Salvador
4	Rancharía La Manga (Tamulte de las Sabanas)	Elvira Salvador de la Cruz	Deisi Hernández Valencia
5	Rancharía Miramar (Tamulte de las Sabanas Colonia García)	Aurora Morales Morales	Erika Arias Valencia
6	Boca de Culebra (Rancharía Jolochero Primera Sección)	Laura Magaña Hernández	María del Carmen de la Cruz Hernández
7	Fraccionamiento Carlos Pellicer Cámara (Rancharía Medellín y Madero Segunda Sección)	Sebastián Pérez López	Tila del Carmen Jiménez Osorio
8	Rancharía Tierra Amarilla Tercera Sección	Norma de la O de la Cruz	Asunción Domínguez Gómez

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Base 1 y Base 3 inciso E) de la Convocatoria, se declaran fórmulas ganadoras de Delegados Municipales, a las fórmulas únicas que se relacionan en la tabla siguiente:

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

**Formulas Únicas de Delegados Municipales**

Formulas Únicas Delegaciones Municipales			
No	Delegación	Propietario	Suplente
1	El Recreo	Dolores Juárez Martínez	Amor García Cruz
2	Gaviotas Sector Popular	Kristal Hueto Zarate	Yelsi Valeria Pérez López
3	José María Pino Suárez (Tierra Colorada) I Etapa	Francisco Ramón Torres Aguilar	Rosa María Domínguez Pérez
4	José Narciso Roviroza	Rita Lila Priego Palomeque	Guadalupe Alonso Méndez
5	Miguel Hidalgo II Etapa	Marbella Ramírez Magaña	Soledad del Carmen Vidal Acosta
6	Carrizales	Brenda Cristal González Romero	Elda Guadalupe Martínez Valdez
7	Framboyanes	Liduvina Artemisa Cazares Puig	Lucila del Carmen Puig Sol
8	Los Ríos	Suria Karina Gutiérrez Hernández	Brenda Asunción Aguilera Roviroza
9	Villa las Flores Ciudad Industrial	María del Carmen Pérez Javier	Norma Miranda Mayo
10	Villa las Fuentes (Tamulté de las Barrancas)	Violeta Arias Silvan	Agustina García Alejandro
11	Anacleto Canabal 4ta. Sección	Juana Contreras Hernández	Leticia Rivera Magaña
12	Aztlán 1ra sección	Sarai Álvarez Esteban	Verónica Figueroa Gómez
13	Corregidora Ortiz 4ta sección	Jennifer Ramos Vasconcelos	Esperanza Vasconcelos López
14	Buena Vista Río Nuevo 3ra. sección	Sofia Metelín González	Teresa Zarrazaga Martínez
15	Estanzuela 1ra. sección	Juan Carlos Hernández Vidal	Maricela Ceferino Pérez
16	Medellín y Madero 3ra. Sección	Oscar Ramon Chablé	Leticia Ramon Ramon
17	Miraflores 2da. Sección	Abigail Zarracino Gallegos	Beatriz Correa Isguerra
18	Río Viejo 2da. sección	Rocío del Carmen Garciliano León	Patricia Sánchez Villegas
19	Rivera de las Raíces	Guillermo Pérez Vázquez	Aide López Rojas
20	Zapotal	María Isabel de la Cruz Landero	Yessica García Bautista

**TERCERO.** En lo que respecta a la Ranchería González, Segunda Sección, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, de conformidad con lo establecido en los considerandos **VIGÉSIMO PRIMERO** y **VIGÉSIMO SEGUNDO** del presente Acuerdo, se deja a salvo el derecho de las fórmulas de continuar con la cadena jurídica descrita en el artículo 63 Bis, párrafo tercero, fracción III de la Constitución Política Local, y conforme lo establece el artículo 103 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'M', a 'C', and a 'T']*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".

del Estado de Tabasco, para que sea en sede jurisdiccional donde se determine lo que proceda.

**CUARTO.** En términos de la **Base 7 incisos A)** de la Convocatoria, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Coordinación de Modernización e innovación y a la Coordinación de Información, den a conocer a los ciudadanos del Municipio de Centro, las fórmulas que resultaron ganadoras en la Elección de Delegados Municipales y Jefes de Sector, del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo 2024-2027, llevada a cabo el día 15 de diciembre de 2024, mediante la publicación en los tableros o estrados, la página oficial, así como en las redes sociales del H. Ayuntamiento de Centro.

**QUINTO.** En términos de lo dispuesto en el artículo 105, primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y la **Base 7 inciso D)** de la Convocatoria, la toma de protesta de las autoridades municipales que resultaron electas, así como las fórmulas únicas reconocidas como ganadoras, se realizara el día 27 del mes de diciembre del año 2024.

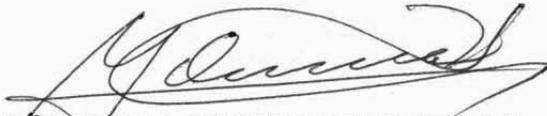
#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.** Notifíquese a las dependencias competentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.**

#### LOS REGIDORES



YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA  
PRIMERA REGIDORA



JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ  
SEGUNDO REGIDOR



MARÍA CRISTINA PAYRO EVIA  
TERCERA REGIDORA



**CENTRO**  
 HONESTIDAD Y RESULTADOS  
 2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

*[Handwritten signature]*  
**CITLALI SOTO GONZÁLEZ**  
 CUARTA REGIDORA

**SELENA VELASCO VIDAL**  
 QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, PARA SU PUBLICACIÓN.

*[Handwritten signature]*  
**YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTAS**  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
**JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ**  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*[Circular official stamp of the Ayuntamiento Constitucional de Centro 2024-2027]*

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS Y SE DECLARA VÁLIDA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES Y JEFES DE SECTOR, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2024-2027, LLEVADA A CABO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

*[Vertical handwritten marks]*

No.- 597

**ACUERDO**

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".*

**MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO DIEZ, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

**ANTECEDENTES**

I. El 14 de junio de 2002, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de incorporar la figura de responsabilidad patrimonial del Estado y establecer el derecho de los particulares a la indemnización correspondiente, siendo en su artículo Único transitorio, que se fijó la obligación de la Federación y de las entidades federativas de expedir su Ley.

II. El 15 de noviembre de 2003, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Edición 6385, Suplemento C, un segundo párrafo, al artículo 71, de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, donde se establece la responsabilidad de los poderes del Estado, la de los ayuntamientos y la de los organismos autónomos, por los daños que con motivo de su actividad administrativa irregular causen en los bienes o derechos de las y los particulares.

III. Derivado del antecedente I, el 31 de diciembre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, de aplicación para los entes públicos federales.

IV. El 27 de mayo de 2015, se publicó el Decreto que reformó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual, el contenido del párrafo segundo del artículo 113 constitucional se envió al último párrafo del artículo 109.

V. Con fecha 08 de abril de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Edición 8409, Suplemento D, "La Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios", donde se estableció la obligación



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".*

de Estado y los Municipios a Indemnizar a los particulares cuando sufran perjuicios a causa de una administración pública irregular, resaltando la importancia de brindar seguridad jurídica a los ciudadanos, la cual marca como entrada en vigor el 01 de enero de 2025.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán dentro de sus facultades las de aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; **los reglamentos**, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**TERCERO.** Que conforme la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

**CUARTO.** Que para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, dentro de las cuales se contempla la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, de conformidad con lo establecido en los artículos 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44 y 46, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 49, fracción II, 57, y 90 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**QUINTO.** Que el artículo 47 de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que los reglamentos, bandos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expidan los ayuntamientos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y

A

T

L

U

C



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".*

servicios públicos de su competencia, y de las demás en materia municipal, que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 fracción I de la Constitución del Estado, expida el Congreso Local, complementarán en lo conducente las disposiciones de las mismas y asegurarán en cuanto corresponda, la participación ciudadana y vecinal.

**SEXTO.** Que el artículo 91, fracción I, inciso a), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, faculta a la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, para dictaminar sobre proyectos de iniciativas de Ley y decretos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 29, fracción I, numeral 3 fracción X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, establece que, para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente se auxiliará de las diversas dependencias.

**OCTAVO.** Que los artículos 1 y 2, fracción V, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios, se contempla a los municipios con carácter de entes públicos: "Entes Públicos: los Poderes del Estado, ayuntamientos y Organismos Autónomos."

**NOVENO.** Que con oficio número **DAJ/2834/2024**, de fecha 18 de diciembre de 2024, la Dirección de Asuntos Jurídicos, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de **Dictamen mediante el cual se expide el Reglamento de Responsabilidad Patrimonial del Municipio de Centro, Tabasco**, elaborado por dicha Dependencia, señalando que la norma referida cumple con la normatividad, por lo que lo valida en contenido y forma en todas y cada una de sus partes, en base a la exposición de motivos siguientes:

#### Exposición de Motivos

Con el presente reglamento se propone establecer un procedimiento claro y ordenado en materia de responsabilidad patrimonial en el municipio de Centro, Tabasco, derivado de la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios, el próximo 01 de enero de 2025, lo que conlleva a la necesidad de crear de un proceso que genere certeza jurídica a los habitantes del municipio de Centro.

La creación de este reglamento en materia de responsabilidad patrimonial, tiene como finalidad que los habitantes del municipio cuenten con la certeza de un proceso que les diga cómo, cuándo, y ante que dependencia de la Administración Pública Municipal, pueden realizar una reclamación para exigir una indemnización, cuando exista un daño causado por este ente público, de modo que pueda hacer efectivo su derecho a la reparación de darse una actuación irregular, por lo que se hace imprescindible garantizar una vía para dicha reparación, lo cual creará seguridad jurídica dentro de la ciudadanía.

M

f

l

g

c



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".*

En este sentido, al no contar aún con un reglamento a la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios, el gobierno de nuestra entidad estaría fallando a los principios de certeza, legalidad y de máxima publicidad, pues si bien, por algún instrumento de carácter administrativo pudieron o no, dar cumplimiento al mandato, no existe en el estado actual de la legislación municipal en ejercicio de su facultad reglamentaria, bando o reglamento que atienda la disposición ni que especifique en favor de los gobernados la parte sustantiva del objeto de la norma.

En un ejercicio de derecho comparado subnacional, encontramos que, la ahora Ciudad de México, cuenta con el Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2009; por su parte, y de manera más reciente, el Estado de México publicó en fecha 16 de abril de 2021, el Reglamento de Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios; así mismo publicaron sus reglamentos de responsabilidad patrimonial los Municipios de Hermosillo, Sonora, el 23 de enero de 2023, y Allende, Nuevo León, el 19 de junio de 2024, lo cual, significa el establecimiento de disposiciones subjetivas para vitalizar el ejercicio de las garantías adjetivas establecidas en la ley.

**DÉCIMO.** Que mediante oficio número **SA/1694/2024**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, el proyecto **Dictamen mediante el cual se expide el Reglamento de Responsabilidad Patrimonial del Municipio de Centro, Tabasco**, debidamente validado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para su análisis, determinación y en su caso, se apruebe el Dictamen correspondiente; de conformidad con lo establecido en el artículo 91, fracción I, inciso a), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, en Sesión de comisión entraron al estudio y revisión del proyecto **Dictamen mediante el cual se expide el Reglamento de Responsabilidad Patrimonial del Municipio de Centro, Tabasco**, considerando procedente su dictaminación y emisión, toda vez que consideran que dará funcionalidad y una mejor organización interna, lo que resultará en mejores servicios para los habitantes de Centro, así como por el análisis contenido en la exposición de motivos y la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que en razón de lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, se presentó a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, emitiéndose el siguiente:



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".

## ACUERDO

**ÚNICO.**- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, expide el **Reglamento de Responsabilidad Patrimonial del Municipio de Centro, Tabasco**, para quedar como sigue:

### REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.-** El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios, en el Municipio de Centro, Tabasco, y desarrollar los procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización en favor de las personas que, que acrediten legalmente, haber sufrido un daño en sus bienes y derechos derivados de las actividades de la Administración Pública Municipal.

**ARTÍCULO 2.-** Para efectos de este reglamento, además de las definiciones que señala la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios, se entiende por:

- I. **Administración Pública Municipal:** El Ayuntamiento, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y cualquier otro ente público de carácter Municipal;
- II. **Sujeto de Reparación:** La persona física o jurídico colectivas que sufra daños materiales o perjuicios derivados de actos administrativos realizados por el Municipio de Centro, Estado de Tabasco, que afecten su patrimonio;
- III. **Contraloría Municipal:** La Contraloría del Ayuntamiento de Centro, Tabasco;
- IV. **Competencia del Municipio:** El ámbito espacial y material de atribuciones y obligaciones que compete al Municipio de Centro, Tabasco y sus entes;
- V. **Daño Personal:** Es la afectación a la vida e integridad física de las personas;
- VI. **Daño:** La pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio;
- VII. **Dirección de Asuntos Jurídicos:** Dependencia administrativa habilitada, que será competente para conocer, substanciar y resolver el procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial previsto en la Ley y su Reglamento;
- VIII. **Dirección de Finanzas Municipal:** La Dirección de Finanzas del Ayuntamiento de Centro, Tabasco;
- IX. **Ley:** La Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus Municipios;
- X. **Perjuicio:** La privación de cualquier ganancia lícita, que debiera haberse obtenido con el cumplimiento de una obligación; y
- XI. **Reglamento:** El Reglamento de Responsabilidad Patrimonial del Municipio de Centro, Tabasco.

A

f

l

el

c



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".*

## CAPÍTULO II IMPROCEDENCIA Y EXCLUYENTES DE LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR

**ARTÍCULO 3.-** Se considera como improcedentes las reclamaciones y el derecho de indemnización por parte de la Administración Pública Municipal, que se realicen en los siguientes casos:

- I. Cuando los daños y/o perjuicios reclamados; sean atribución, competencia o responsabilidad, de otro orden de gobierno (Federal o Estatal) o de otro Ayuntamiento; en cuyo caso, se deberá prevenir al ciudadano mediante acuerdo para que haga valer el ejercicio de su derecho ante la autoridad competente;
- II. Actos materialmente jurisdiccionales o legislativos;
- III. Los casos fortuitos o de fuerza mayor, derivados de desastres naturales, tales como inundaciones (naturales o derivadas de la negligencia ciudadana), terremotos, huracanes, tormentas tropicales, incendios forestales, socavones provocados por erupción del subsuelo, caídas de árboles, y todo aquel que esté relacionado con un fenómeno natural que provoque un impacto grave en la vida humana, el medio ambiente, la industria, y como consecuencia afecte el patrimonio o integridad de una persona física o moral;
- IV. Los actos que no sean consecuencia de actividad administrativa irregular;
- V. Los actos ocasionados por negligencia de terceros a la administración municipal;
- VI. Las que causen los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones públicas de manera dolosa en el que lesionen o afecten la integridad de los ciudadanos, por lo que el afectado podrá dar parte ante la instancia legal correspondiente a fin de que el trabajador resarza los daños, si así lo dispone la autoridad competente. Este caso solo absuelve al trabajador de cualquier responsabilidad administrativa por parte de la Administración Pública Municipal por legítima defensa comprobable.
- VII. Las que causen los servidores públicos cuando no actúen en el ejercicio de funciones públicas;
- VIII. Aquellos que se deriven de hechos o circunstancias imprevisibles o inevitables según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes en el momento de su acaecimiento;
- IX. Aquellos casos en los que el solicitante de la indemnización sea el único causante del daño, derivado de su omisión o falta de precaución;
- X. La actividad administrativa realizada en cumplimiento de una disposición legal o de una resolución jurisdiccional, con la que la persona física o moral se siente afectada;
- XI. Por actos o acciones de la Administración Pública Municipal con los que tengan por objeto evitar un daño grave e inminente, o alguna afectación al orden público o interés social;
- XII. Actos para evitar la comisión de un delito;
- XIII. Cuando el afectado hubiere consentido expresa o tácitamente la actividad administrativa irregular. Se entenderá consentida tácitamente cuando no se presente la reclamación dentro del plazo de **un año**, computado a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido la lesión patrimonial o a partir del

*g*

*f*

*h*

*g*

*c*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".

- momento que hubiesen cesado sus efectos lesivos, si fuesen de carácter continuo o cuando existiesen daños de carácter físico o psicológico a las personas, contados desde la fecha en que ocurra el alta del paciente o la determinación del alcance de las secuelas de las lesiones inferidas;
- XIV. Contra actos y resoluciones derivados de la tramitación de un procedimiento de responsabilidad patrimonial;
- XV. Contra actos que emita la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco;
- XVI. Por haberse efectuado la indemnización en favor del reclamante por parte de algún otro obligado particular o público, que le haya reparado los daños, ya sea en forma voluntaria o por determinación de autoridad competente dictada en diversa vía procedimental;
- XVII. Aquellos actos respecto de los cuales se haya ordenado un cumplimiento sustituto de sentencia o resolución judicial en términos de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, o de la Ley de Amparo;
- XVIII. Contra actos que sean materia de otro procedimiento de responsabilidad que se encuentre pendiente de resolución, promovido por el mismo interesado y respecto del mismo acto irregular; o
- XIX. Contra actos que hayan sido resueltos en otro procedimiento de responsabilidad patrimonial, promovido por el mismo interesado y respecto del mismo acto irregular.
- XX. En actos que se demuestre la colusión del servidor público y el particular para obtener beneficios.

**ARTÍCULO 4.-** En relación a la fracción IV, del artículo que antecede, no serán considerados como actividad administrativa irregular los supuestos establecidos en la fracción III del artículo anterior, en términos de este Reglamento, y los actos u omisiones, así como las consecuencias jurídicas que de estos se deriven, cuando la Administración Pública Municipal, por sí o por sus personas servidoras públicas involucradas, actúen en estricto apego a las disposiciones jurídicas y administrativas que rigen dichos actos o prestación de servicios públicos.

Asimismo, no se considerará como actividad administrativa irregular cuando se trate de la imposición de sanciones, cumplimiento de pagos, determinación, pago de indemnizaciones y demás contraprestaciones que deriven de derechos y obligaciones pactados en instrumentos jurídicos de naturaleza contractual y actos administrativos regulados por leyes especiales.

### CAPÍTULO III DE LAS INDEMNIZACIONES

**ARTÍCULO 5.-** Cuando las personas físicas y/o morales acrediten legalmente haber sufrido daño patrimonial o perjuicio que con motivo de la actividad administrativa pública irregular les cause la Administración Pública Municipal en sus bienes o derechos particulares, tendrán derecho a ser indemnizados monetariamente o en especie.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".*

**ARTÍCULO 6.-** La Administración Pública Municipal, buscará los mecanismos necesarios de control para garantizar las indemnizaciones que deban realizarse.

La indemnización por daño patrimonial se realizará en términos del artículo 43 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley.

En ningún caso podrán generarse intereses ni otra clase de accesorios sobre el monto determinado para la indemnización.

**ARTÍCULO 7.-** Para determinar las indemnizaciones que deban realizarse por concepto de daños, se tomará en cuenta lo siguiente:

- I. Si el daño es material, la indemnización se calculará de acuerdo a los criterios establecidos por el Código Civil y demás disposiciones aplicables, debiéndose tomar en consideración los valores comerciales o de mercado.
- II. Si el daño se causa a las personas sin producir su muerte ni su incapacidad permanente, total o parcial, la reparación consistirá en el pago de los servicios médicos, medicinas de hospitalización y los necesarios para la curación de la víctima.

En cuanto al monto de la indemnización, será conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, la cual no podrá excederse de los parámetros para las instituciones de salud pública previstos en dicha Ley o determinados por la Coordinación de Salud Municipal.

- III. Si el daño origina la muerte, la incapacidad permanente total o parcial, o incapacidad para trabajar que sea parcial permanente, parcial temporal o total temporal, el monto de la indemnización se determinará conforme a los parámetros que establece el Código Civil.

La indemnización a que se refiere el párrafo anterior deberá ser proporcional a la necesidad de la víctima y a la capacidad de quien está obligado a pagarla, sin que pueda llegar a constituir una suma que lesione la hacienda pública municipal.

- IV. Se entiende por daño la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio, por incumplir una obligación. Para el caso de las indemnizaciones por daño moral, la indemnización se calculará conforme a los criterios establecidos en el Código Civil.

**ARTÍCULO 8.-** Los perjuicios se indemnizarán de acuerdo a las condiciones y limitantes siguientes:

- I. Cuando su cuantificación en dinero no exceda de dos mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado de Tabasco, se indemnizará hasta por el cien por ciento;
- II. Cuando la cuantificación de los perjuicios en dinero exceda de dos mil veces, pero no de cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado de Tabasco, el excedente arriba de dos mil se indemnizará hasta al



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".*

- cincuenta por ciento, debiéndose pagar además la cantidad que se determine conforme a la fracción anterior; y
- III. Cuando la cuantificación de los perjuicios en dinero exceda de cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado de Tabasco, este excedente se indemnizará hasta al veinticinco por ciento.

El reclamante deberá acreditar los perjuicios que le han sido ocasionados, por la acción administrativa irregular del ente público, con los documentos a que se refiere la Ley y este Reglamento.

**ARTÍCULO 9.-** Una vez determinado el derecho a la indemnización por responsabilidad patrimonial del municipio, ya sea por convenio de reconocimiento celebrado entre las partes o mediante resolución firme, la Administración Pública Municipal podrá acordar con la persona reclamante la modalidad de pago, de acuerdo a lo siguiente:

- I. La reparación del daño consistirá en reestablecer la afectación, destrucción, perjuicio, lesión o daño a la situación o estado en que se encontraba antes de suscitarse los hechos que dieron motivo a la reclamación, y cuando esto no sea posible, compensara con pago en dinero por daños y perjuicios a manera de indemnización;
- II. La cuantificación de la indemnización se calculará y determinará a juicio de peritos;
- III. La Administración Pública Municipal, podrá previo acuerdo y ajustándose a la partida presupuestal, cubrir el monto de la indemnización mediante parcialidades en ejercicios fiscales subsecuentes, realizando una proyección de los pagos de acuerdo a lo siguiente:
  - a) Los diversos compromisos programados de ejercicios fiscales anteriores y los que previsiblemente se presentarán en el ejercicio de que se trate; y
  - b) El pago podrá realizarse en dinero o en especie.

**ARTÍCULO 10.-** El derecho a la indemnización prescribe en un año, que se computarán a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el daño o perjuicio, y a partir del momento que hubiesen cesado sus efectos lesivos, si fuesen de carácter continuo.

Cuando existan daños de carácter físico o psicológico a las personas, el plazo de prescripción empezará a contar desde la fecha en que ocurra el alta del paciente, o el dictamen definitivo, de las secuelas ocasionadas por lesiones.

El plazo de la prescripción sólo se interrumpirá al iniciarse el procedimiento de reclamación procedente.

El derecho al cobro de la indemnización previsto en la Ley, se extingue por el transcurso de un año contado a partir del día en que fue exigible. Este plazo sólo se interrumpirá con el procedimiento de gestión de cobro que realice el particular ante la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Centro, Tabasco.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".

**ARTÍCULO 11.-** La Dirección de Asuntos Jurídicos deberá contar con un registro de Indemnizaciones por Responsabilidad Patrimonial.

Los registros serán públicos y tendrán por objeto llevar el seguimiento y la inscripción de resoluciones firmes que determinen responsabilidad patrimonial a cargo de la Administración Pública Municipal, así como los convenios derivados de la misma, a fin de que las indemnizaciones se efectúen en orden cronológico, asignándoles un número de folio para su control.

Los registros de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial, se publicarán en el portal web de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, a excepción de los datos personales previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

#### **CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

**ARTÍCULO 12.-** Para la resolución de los procedimientos establecidos en el presente reglamento, se estará a los principios de legalidad, prosecución del interés público, igualdad, proporcionalidad, imparcialidad, economía procesal, celeridad, publicidad y buena fe.

**ARTÍCULO 13.-** La reclamación por daño o perjuicio tiene que ser de forma personal en caso de personas físicas, y a través de Apoderado Legal y/o Administrador único debidamente acreditado para el caso de personas jurídica colectivas.

**ARTÍCULO 14.-** El procedimiento de reclamación se iniciará a petición de la parte directamente afectada, por escrito dirigido a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ofreciendo las pruebas que acrediten la existencia del acto administrativo irregular y el o la probable responsable, y será substanciado por la Subdirección de lo Contencioso y Amparo.

Presentado el escrito, si cumple con todas las formalidades establecidas en la Ley y este Reglamento, será admitido a trámite, informando a la dependencia, unidad u organismo de la Administración Pública Municipal que se encuentre relacionado en la probable responsabilidad a efectos de que manifieste lo que a su derecho convenga y oponga las excepciones por las que considere no procedente la indemnización reclamada.

En caso de que la reclamación no cumpla con las finalidades establecidas en la Ley y este Reglamento se deberá prevenir al interesado por una sola ocasión.

En caso de no ser admitido a trámite, o bien que el ente responsable acredite las causales de excepción de indemnizar a que se hace referencia, se le comunicará al solicitante en escrito debidamente fundado y motivado las razones por las cuales no es procedente su reclamación en términos de la Ley y este Reglamento.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".*

**ARTÍCULO 15.-** El escrito inicial deberá expresar y cumplir con lo siguiente:

- I. El nombre, denominación o razón social del promovente y, en su caso, del representante legal, agregándose el instrumento público con que acredite la personalidad jurídica;
- II. El nombre de la dependencia, unidad u organismo de la Administración Pública Municipal al que se presume responsable;
- III. El domicilio del reclamante para recibir notificaciones en la ciudad donde se encuentre el ente público ante el cual se realice la reclamación;
- IV. El señalamiento bajo protesta de decir verdad que la reclamación no se ha iniciado con anterioridad o por otra vía;
- V. Se deberá precisar en forma concreta la cuantificación del monto de la indemnización que exija;
- VI. Una descripción cronológica, clara y sucinta de los hechos y razones en los que se apoye la petición;
- VII. La relación de causalidad entre el daño producido y la Actividad Administrativa Irregular del Municipio;
- VIII. Acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales, en términos del Código Fiscal del Estado de Tabasco, la Ley de Hacienda para el Estado de Tabasco y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco;
- IX. Fundamentos de derecho en que se base la reclamación;
- X. Las pruebas que considere pertinentes;
- XI. Nombre y domicilio de terceros, en caso de existir; y
- XII. El lugar, la fecha y la firma del interesado o, en su caso, la de su representante legal.

El escrito de reclamación deberá presentarse con las copias suficientes para emplazar a las partes.

**ARTÍCULO 16.-** La estimación del monto del daño o perjuicio ocasionado, deberá estar acompañada de lo siguiente:

- I. En el caso de daños a bienes materiales, la cuantificación deberá acompañarse de los documentos con los que se acredite la propiedad de los bienes y además de las facturas originales o electrónicas de todas las erogaciones que en su caso hubiere efectuado el reclamante para reparar el daño reclamado;
- II. Un peritaje por profesionista acreditado en la materia de que se trate, de los que aparecen en la relación de peritos auxiliares de la administración de justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, que determine el valor comercial de la reparación del daño a los bienes afectados, al momento en que tuvo lugar tal daño alegado;
- III. De proceder la indemnización, la Dirección Jurídica del Ente Público podrá no incluir en ésta el monto de aquellas facturas que no cumplan los requisitos fiscales o contengan precios por arriba de un diez por ciento de los valores comerciales o de mercado de otros proveedores del mismo producto o servicio;



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".*

- IV. Cuando se exija el pago de indemnización por perjuicios patrimoniales, el reclamante deberá acompañar a su cuantificación con los contratos o declaraciones de impuestos originales de fecha anterior a aquella en que hubiere tenido lugar la actividad administrativa irregular, con los que pueda acreditar que efectivamente tenía derecho o posibilidad cierta de recibir los ingresos que por tal actividad alega dejó de percibir;
- V. Cuando se exija indemnización por gastos médicos efectuados, el reclamante deberá presentar un desglose de los servicios médicos que hubiere recibido, y los comprobantes que acrediten la prestación efectiva de los servicios médicos. En su caso, el Ente Público se cerciorará de la veracidad de tales documentos y solicitará la ratificación del médico tratante por los servicios particulares prestados, lo cual deberá de ser ratificado ante la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en la fecha y hora que se señale para tal efecto, o en su caso y siendo necesario solicitará a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, le indique el costo que para la misma tienen los servicios médicos que recibió el reclamante, para determinar con base en esta información el monto de la indemnización;
- VI. En ningún caso se pagará indemnización por servicios médicos recibidos por el reclamante en instituciones de seguridad social estatales o nacionales ni por servicios médicos recibidos en el extranjero; y
- VII. La cuantificación de la indemnización que se exija por daños morales deberá expresar los motivos y circunstancias concretas en los que el reclamante base la determinación de cada cantidad cuya suma integre el monto total reclamado.

**ARTÍCULO 17.-** La responsabilidad de la Administración Pública Municipal, deberá ser probada por el reclamante que considere afectado su patrimonio. Por su parte a la Administración Pública Municipal, corresponderá probar su falta de competencia, la participación o responsabilidad de terceros o del propio reclamante en la producción de los daños y perjuicios exigidos, o que los daños y perjuicios no sean consecuencia de la actividad irregular de la Administración Pública Municipal. Que los daños y perjuicios derivan de hechos o circunstancias imprevisibles o inevitables según los conocimientos de la ciencia o de la técnica de que efectivamente se disponga en el momento de su acaecimiento, la existencia del caso fortuito o fuerza mayor que lo exonera de responsabilidad patrimonial conforme a los supuestos previstos en la fracción III, del artículo 3, de este reglamento, así como casos de improcedencia y sobreseimiento, establecidos en la Ley.

**ARTÍCULO 18.-** En el supuesto de que las reclamaciones de pago de daños que deriven de hechos o actos producidos por un servicio público concesionado y las lesiones patrimoniales hayan sido a causa de una determinación del concesionario, que sea de ineludible cumplimiento para el concesionario, el ente público responderá directamente. En caso contrario, cuando la lesión, perjuicio o daño reclamado haya sido ocasionado por la actividad del concesionario y no se derive de una determinación impuesta por el concesionario, la reparación correrá a cargo del concesionario.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".

**ARTÍCULO 19.-** El procedimiento de reclamación se sujetará a los siguientes términos:

- I. Cuando la reclamación satisfaga los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley o cuando el reclamante haya desahogado oportunamente la prevención, la Administración Pública Municipal, deberá emitir el auto de admisión y emplazamiento;
- II. Cuando en el escrito de reclamación o sus anexos se advierta alguna omisión o inconsistencia, se prevendrá al promovente por escrito y por una sola vez para que subsane las omisiones o aclare las inconsistencias en un plazo de cinco días hábiles; con apercibimiento que, de no cumplir con el plazo concedido se desechará de plano su solicitud;
- III. Admitida la reclamación se emplazará al servidor público a quien se le atribuye la Actividad Administrativa Irregular, y correrá traslado a los terceros, a efecto de que en un plazo de cinco días hábiles:
  - a).- Contesten la reclamación;
  - b).- Aleguen lo que a su derecho convenga; y
  - c).- Ofrezcan las pruebas de descargo.
- IV. Cumplido el plazo anterior, la autoridad dictará auto donde admita y, en su caso, ordene la preparación de pruebas, señalando fecha de desahogo dentro de un plazo no menor a tres ni mayor a quince días hábiles, cuando se ofrezcan pruebas que ameriten ulterior desahogo, se concederá al interesado un plazo no menor de ocho ni mayor de quince días hábiles para tal efecto;
- V. Agotado el período probatorio se concederá a las partes un plazo de tres días hábiles para que rindan sus alegatos por escrito;
- VI. Concluido el periodo de alegatos, la Dirección de Asuntos Jurídicos en un plazo máximo de 15 días hábiles deberá emitir una resolución en la que se pronuncie sobre la existencia o inexistencia de la actividad administrativa irregular, del daño o perjuicio, y de la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público o Actividad Administrativa Irregular y la lesión producida;
- VII. Dicha resolución deberá ser notificada personalmente a las partes; y
- VIII. En el caso de concurrencia en la responsabilidad se estará a lo dispuesto por el Capítulo Cuarto de la Ley.

La Administración Pública Municipal podrá requerir de los servidores públicos el pago de la indemnización cubierta a los particulares cuando, previa investigación y substanciación del procedimiento administrativo previsto en la Ley General Responsabilidades Administrativas, se determine su responsabilidad, y que la falta administrativa haya tenido el carácter de infracción grave determinada por el Tribunal de Justicia Administrativa a través de la Sala respectiva. El monto que se exija al servidor público por este concepto formará parte de la sanción económica que se le aplique conforme al citado ordenamiento, la Ley y las disposiciones jurídicas aplicables en el Estado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".*

**ARTÍCULO 20.-** En cualquier parte del procedimiento se podrá celebrar convenio con la Administración Pública Municipal a fin de dar por concluida la controversia, mediante la fijación y el pago de la indemnización que las partes acuerden, este acuerdo deberá celebrarse con la intervención y firma del titular del ente público municipal y la Contraloría Municipal, el cual deberá ser validado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**ARTÍCULO 21.-** Las reclamaciones de indemnización; por responsabilidad patrimonial, se desecharán por notoriamente improcedentes cuando:

- I. La solicitud verse respecto de actos que no sean considerados como actividad administrativa irregular de la Administración Pública Municipal por las disposiciones jurídicas y administrativas;
- II. Se trate de reclamaciones que sean materia de otro procedimiento administrativo de reclamación que haya sido resuelto o se encuentre pendiente de resolución, promovido por la misma persona interesada y por la misma actividad irregular;
- III. Se trate de actos o resoluciones administrativas que, siendo impugnables, no se hubiera hecho valer el medio de defensa con oportunidad, o habiéndose hecho valer, exista resolución firme de autoridad competente que declare válido el o acto o resolución de que se trate;
- IV. No afecte los intereses legítimos del reclamante;
- V. El derecho a reclamar la indemnización haya prescrito; y
- VI. Cuando en el escrito de reclamación o sus anexos se advierta alguna omisión o inconsistencia, y el reclamante no lo subsane o aclare dentro del término de 5 días hábiles.

**ARTÍCULO 22.-** El procedimiento de reclamación terminará anticipadamente en los siguientes casos:

- I. Por desistimiento, del reclamante;
- II. Por inactividad procesal, ante la falta de impulso del interesado durante más de sesenta días naturales consecutivos;
- III. Por algunas de las causas de sobreseimiento establecidas en la Ley; y
- IV. Por omisión del reclamante en la entrega de las documentales que solicite la Dirección de Asuntos Jurídicos en el tiempo que este ente señale o las que indique el presente reglamento según sea el caso.

**ARTÍCULO 23.-** En los casos notoriamente improcedentes, o en los casos en que la reclamación sea declarada infundada o su pretensión sea con dolo y mala fe, por haberse interpuesto sin motivo, la Dirección de Asuntos Jurídicos, podrá imponer una multa al solicitante de 20 a 120 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, la cual se notificará al solicitante y se remitirá para su cobro a la Dirección de Finanzas.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".*

Para la individualización de la multa, el ente público deberá fundar y motivar su determinación considerando el monto de lo reclamado, el carácter intencional de un cobro indebido y la gravedad de la conducta, así como la reincidencia y la capacidad económica del reclamante.

**ARTÍCULO 24.-** Se considera que el reclamante de la indemnización de la responsabilidad patrimonial actúa con dolo o mala fe cuando participe, coadyuve, asiste o simule directa o indirectamente la producción de un daño o perjuicio inexistente, o promueva reclamación sin motivo. En ese caso, no existirá obligación de indemnización por parte de la Administración Pública Municipal, quedando expedita la vía para actuar conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley.

**ARTÍCULO 25.-** En caso del que reclamante no quede satisfecho con la resolución emitida, podrá impugnarla ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

#### **CAPÍTULO V DEL REGISTRO DE LAS RESOLUCIONES Y PAGOS DE INDEMNIZACIÓN**

**ARTÍCULO 26.-** La resolución que se dicte deberá ser firmada por la persona Titular del Ayuntamiento, quien podrá delegar esta facultad al titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y en caso de determinarse la indemnización como responsabilidad administrativa de la Administración Pública Municipal, se procederá a dar vista a la Contraloría Municipal para el desahogo de responsabilidades en el ámbito de su competencia, así como a la Dirección de Programación y la Dirección de Finanzas, para la programación de las indemnizaciones. Lo anterior, sin perjuicio de la coordinación vertical y horizontal necesaria para el correcto desempeño de sus funciones.

**ARTÍCULO 27.-** El registro de las resoluciones a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, tiene por objeto establecer el orden de prelación para el pago en cantidades liquidas, o en especie, de las indemnizaciones, de acuerdo con la fecha de emisión del resolutivo y que no exista medio o recurso pendiente por resolver.

**ARTÍCULO 28.-** En el caso de resoluciones que determinen la responsabilidad derivada de la actividad administrativa irregular de la Administración Pública Municipal, emitida en la misma fecha, el pago se entenderá conforme al orden de registro de ingreso de la reclamación y conforme a la viabilidad presupuestal.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** El Presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".*

**TERCERO.** La aplicación del presente Reglamento estará a cargo de la Subdirección de lo Contencioso y Amparo, adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con la misma estructura orgánica vigente, hasta en tanto se actualice el Reglamento de la Administración Pública de Municipio de Centro, Tabasco, en el cual se amplíen sus facultades y se tomen las previsiones correspondientes.

**CUARTO.** El Ayuntamiento de Centro, Tabasco, deberá tomar las previsiones presupuestarias correspondientes para el pago de las indemnizaciones, al ejercicio fiscal inmediato.

Cuando se considere la celebración de convenios para dar por concluida una controversia, y en el mismo se pacte indemnización económica; previo a suscribirse deberá contarse con la suficiencia y autorización presupuestal de la Dirección de Programación.

**QUINTO.** Hágase del conocimiento a la Presidencia Municipal, Síndico de Hacienda, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación, Dirección de Administración, Dirección de Asuntos Jurídicos y demás órganos administrativos competentes, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, las cuales deberán coordinarse, para efectos de que tomen las prevenciones necesarias para su debido cumplimiento.

**SEXTO.** A falta de disposición expresa en este reglamento se aplicarán supletoriamente las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Estado de Tabasco y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco.

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.**

**LOS REGIDORES**

**YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA  
PRIMERA REGIDORA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor de Mayab".

**JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ**  
SEGUNDO REGIDOR

**MARÍA CRISTINA PAYRO EVIA**  
TERCERA REGIDORA

**CITLALI SOTO GONZÁLEZ**  
CUARTA REGIDORA

**SELENA VELASCO VIDAL**  
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, PARA SU PUBLICACIÓN.

**YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL



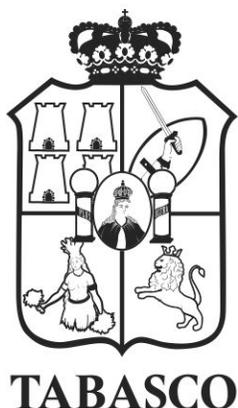
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

**JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 596	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS Y SE DECLARA VÁLIDA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES Y JEFES DE SECTOR, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2024-2027, LLEVADA A CABO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.....	2
No.- 597	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.....	50
	INDICE.....	67



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: pUwE+S2T5chgsRBIF4/xKPmAe4D8clhsiThpGurPac/TFRmR2hAkrkNgCbQIH5AxrWqSm0T+0WKfyfQcrrHX1k7tVP0hWFiMhPeAt+LDPjPajJwsEIIYDepJ7b/0+LI8bcWhTktvzrJsFT08Skp7Lk0sM94Y0kC4y2f/0dmDecjBk8N2wUktp+I+WJzR8DNGEix1WmtsP22YKhI0F2CI3WP5aHAbriJtTFcLt0wGaZnwJSvf8rN3d3aGwuefuq pFiGO4s7nY9wgqtLz8wMmTMY1g+H9SYqOkkmwPikD97bQyBV7Jc7pvAL22yF+aDmvYDdND+HEfoTckRR0byfzg==